

COLEGIO AGUEDA
GALLARDO DE
VILLAMIZAR

PACTO DE CONVIVENCIA

SOR SOL CRISTINA REDONDO AVILA
2025

INSTITUCION EDUCATIVA AGUEDA GALLARDO DE
VILLAMIZAR

SOR SOL CRISTINA REDONDO AVILA
RECTORA

PAMPLONA

2025

INTRODUCCION

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar como comunidad educativa dirige sus esfuerzos en pro del desarrollo integral de la persona con la conciencia de que cada día se generan conflictos al interior del ser humano y en su interacción con los demás, promueve una cultura de paz a través del diálogo y la conciliación, se hace todo para transformar nuestra cotidianidad mediante la aceptación de cada uno de sus miembros, lo que posibilita interactuar con el otro reconociendo y aceptando las diferencias que nos caracterizan en pro del establecimiento de relaciones justas y armónicas. Elementos que permiten asumir el conflicto de manera positiva para avanzar con firmeza en la construcción de nuestros sueños.

Se reconoce entonces que en toda sociedad se necesita de una estructura mínima de acuerdos que favorezcan la justicia y la equidad en las relaciones y permita a cada persona asumir sus roles y compromisos, poniendo en práctica que “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento a Manual de Convivencia, en el cual se definirán los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres, madres o tutores y los educandos al firmar la matricula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo” (Artículo 87 Ley General de Educación).

Porque como expresa la Secretaría de Educación de Bogotá: “El Manual de Convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa. En la anterior dinámica, el Manual de Convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás

miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional”
(<http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Inspeccion/2012/abril/orientaciones%20sobre%20manuales%20de%20convivencia.pdf>)

Abordaremos la disciplina entendida como un factor fundamental e indispensable no sólo en el colegio sino en todas las actividades de la vida del ser humano para lograr la convivencia pacífica, organización y el éxito en la realización de las actividades educativas, desde los principios de la filosofía cristiana, la acción educativa se inspira básicamente en el Sistema Preventivo, opción pedagógica de San Juan Bosco. La institución, casa de puertas abiertas, se define como una familia incluyente sin discriminación de credo, raza, sexo y condiciones socio – económicas.

Dicho sistema se orienta con criterios de preventividad, a la formación de “Buenos/as cristianos/as y honestos/as ciudadanos/as”. Tiene tres pilares fundamentales: Razón. Religión y Amabilidad. Pilares que abarcan la totalidad de la persona y caracterizan toda la comunidad educativa; el quehacer educativo cotidiano es concretizado y enriquecido por el trinomio salesiano: Trabajo, Alegría, Piedad.

Esta filosofía se vive en un ambiente de familia en el cual las niñas, los niños. Los y las adolescentes y los y las jóvenes, dentro del respeto y la participación se ejercitan en el protagonismo que los/as prepara para insertarse progresivamente en el mundo y ser agentes del cambio social Cristiano; por esto construimos este Manual de Convivencia con el trabajo en equipo entre estudiantes, padres, maestros, directivos docentes, docentes y administrativos, el cual nos servirá como referente, como guía comunitaria que asegure dirigir nuestras acciones hacia la formación y enriquecimiento individual y colectivo, porque la convivencia es un componente integral de la formación humana integral.

MARCO DE REFERENCIA

MARCO JURIDICO GENERAL

El presente Manual de Convivencia Escolar interno de la Institución Educativa “Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar”, se fundamenta legalmente en:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1.991

Artículos 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”

Este Artículo aporta elementos claros para la convivencia escolar, la formación de una conciencia democrática y el correcto funcionamiento de los entes gubernamentales en las instituciones educativas.

LEY 115 (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

Artículo 5. Fines de la educación

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, Ética, Cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo justicia solidaridad, y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

La formación para facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

LEY 1075

REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. ARTÍCULO 2.3.3.1.4.4

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la [Ley 115 de 1994](#), todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Capítulo. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar. (**Decreto 1860 de 1994, artículo 17**)

DECRETO LEY 1620 de marzo del 2013: Sistema Nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Acorde con esta ley el manual incluye definiciones (artículo. 2) Principios y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa (artículo. 17, 18 y 19), la ruta de atención integral (artículo. 29 y 30), los protocolos (artículo. 30), los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa (en concordancia con el artículo. 87 de la Ley 115 del 94). El debido proceso ante el incumplimiento de los deberes.

Reglamento 1965 de septiembre 2013 Lineamientos generales para la actualización del manual de Convivencia Artículo 29:

1. Situaciones comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, las cuales son identificadas y valoradas dentro del contexto propio del Establecimiento educativo.
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
3. La clasificación de las situaciones consagradas en el artículo. 40 del Decreto 1620
4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 y 44 del decreto 1620

5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones y que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia y acudientes

LEY 1001 DEL 2016 CODIGO NACIONAL DE POLICIA

LEY 1336 DEL 2009 ARTÍCULO 218: PORNOGRAFIA CON PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

LEY 1329 DEL 2009 artículo 217 A demanda de explotación sexual, comercial con personas menores de 18 años

DECRETO 1421 DE 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a personas con discapacidad.

DECRETO 1286 DE 2005 y LEY 2025 DE 2020 sobre las escuelas de padres

CONCEPTOS JURISPRUDENCIALES ORIENTADORES

LA SENTENCIA CC 519 DE 1992, Que establece que “aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativos, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.

LA SENTENCIA CC 492 DE 1992 Que afirma, con respecto a la educación, que: “es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien

no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el no disciplinado que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas” “...por una disciplina de autoformación: respetar las normas por convicción y no por evitar la sanción”.

SENTENCIA T – 1233 DE 2003

En diversas oportunidades, esta corporación ha señalado que la garantía constitucional al debido proceso (art. 29 la C. P.C) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello la imposición de la sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.

Como quiera que los manuales de convivencia adoptados por los centros educativos deben sujetarse a los parámetros constitucionales, los procedimientos de ellos establecidos tiene que garantizar, como mínimo, los elementos que se desprenden del artículo 29 de la Constitución Política Colombiana.

SENTENCIA T – 457 de 2005, T – 361 de 2003

Ahora bien, la jurisprudencia constitucional ha dispuesto que la imposición de sanciones por parte de la Institución Educativa debe advertir ciertos requisitos a efectos que se observen plenamente las disposiciones constitucionales como son: (I) Que la cuenta con un reglamento, vinculante a toda la comunidad educativa y que éste sea compatible con la constitución, y en especial con la protección de los derechos fundamentales. (II). Que dicho reglamento el hecho a lo conducta sancionable. (III). las sanciones no se apliquen de manera retroactiva. (iv). Que la persona cuente con las garantías procesales adecuadas para su defensa con anterioridad a la imposición de la sanción. (v) Que la sanción corresponda a la naturaleza de la falta cometida, de tal manera que no se sancione disciplinariamente lo que no ha sido previsto como falta disciplinaria, y (vi) Que la sanción sea proporcional a la gravedad de la falta.

SENTENCIA T – 967 DE 2007

Además de las actuaciones señaladas, la Corte ha señalado que “adicionalmente en el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) La edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológico. (ii) El contexto que rodeó la comisión de la falta. (iii) Las condiciones personales y familiares del alumno. (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del

colegio. (v) Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo, y (vi) La obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.

SENTENCIA T – 478 DE 2015

Discriminación por orientación sexual, he identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

SENTENCIA T-091 DEL 2019

Expulsión abrupta por problemas académicas de disciplina.

SENTENCIA T 266 del 2006

Uso y consumo de sustancias psicoactivas.

SENTENCIA T 120 del 2019

Inclusión. Hiperactividad y trastorno de oposición desafiante.

SENTENCIA T106 del 2019

Fallas en clase, ausencias con causa justificada.

CONCEPTOS BASICOS

DEFINICIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Es el código ético y moral de nuestros/as Estudiantes, Padres y Madres de Familia o Acudientes, Personal Administrativo y Operativo, Docentes y Directivos Docentes, fundamentado en **el derecho a la educación** como un DERECHO -DEBER. Que contiene las normas que regulan nuestra convivencia y es deber de los miembros de la Comunidad Educativa respetarlas, acatarlas y hacer aportes para mejorarlas. El Reglamento o Manual de Convivencia se construye con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para ser interiorizado, asumido y vivido por todos sus miembros.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Establecer lineamientos claros de comportamiento social, que garanticen una verdadera convivencia e integración de la comunidad educativa.

Promulgar los derechos, deberes y demás criterios de carácter normativo, concertado con todos los estamentos de la comunidad educativa.

Favorecer la unidad de criterios y la búsqueda de objetivos comunes en todos los miembros de la comunidad educativa.

Fomentar hábitos de participación, autogestión y construcción personal del aprendizaje, que repercutan en la formación no solo de las niñas, los niños y jóvenes, sino también de la familia, las y los docentes, el personal administrativo y operativo y quienes de una u otra manera estén vinculados a la institución.

Implicar a los padres de familia en el proceso de formación integral de sus hijas o hijos, mediante el desarrollo de acciones tendientes a la solución de problemas individuales y colectivos, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad.

TITULO I

PRINCIPIOS Y CRITERIOS RECTORES FUNDAMENTALES

CAPITULO I

ELEMENTOS QUE DEFINEN LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo, es una institución de carácter oficial, de calendario A, con jornada completa para la educación pre-escolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y con jornada única para la Educación Media Técnica, dirigida por las hermanas salesiana, con Nit 890501473-1, ubicada en la ciudad de Pamplona, en el barrio La Feria, dirección 8-109.

En esta institución se entiende **LA EDUCACIÓN** como un proceso de humanización y socialización de tal manera que con la experiencia del Sistema Preventivo (Método Educativo y Espiritualidad) se forman Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos. La formación integral del salesiano y la salesiana, es el proceso de acompañamiento en el desarrollo del estudiante como ser humano para que se convierta en constructor de una nueva sociedad (la civilización del amor) y sea en ella agente de transformación social desde su capacitación labora técnica, y en esta formación el Manual de Convivencia ha de ser el horizonte que guíe las acciones de los y las Estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.

ENFOQUE DEL PROYECTO EDUCATIVO

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar desarrolla un **PROYECTO EDUCATIVO CON ENFOQUE COGNITIVO, TECNOLÓGICO, HUMANÍSTICO CRISTIANO Y LIBERADOR**, armonizado dentro del Sistema Preventivo de Don Bosco y su Salesianidad, a través de actividades de Promoción, Prevención y Atención de las distintas experiencias formativas en el cotidiano viviendo el trinomio de razón, religión y amabilidad, especialmente con la asistencia salesiana y la palabrita al oído.

CAPITULO II

PRINCIPIOS Y CRITERIOS FORMATIVOS

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Institución es de filosofía cristiana, la acción educativa se inspira básicamente en el Sistema Preventivo, opción pedagógica de San Juan Bosco. La institución, casa de puertas abiertas, se define como una familia incluyente sin discriminación de credo, raza, sexo y condiciones socio-económicas.

Dicho sistema se orienta, con criterios de preventividad, a la formación de “buenas/os cristianas/os y honestas/os ciudadanas/os”. Tiene tres pilares fundamentales:

RAZÓN. Es la pedagogía de la persuasión inteligentemente motivada, que lleva a las niñas, los niños y a las y los jóvenes a la progresiva adquisición de convicciones que orienten su vida hacia una opción fundamental de vida.

RELIGIÓN. Es un ambiente que favorece el crecimiento y la maduración humana y que tiene como finalidad, conducir las niñas, los niños y a las y los jóvenes hacia una opción trascendente en la vida, asumiendo la propia existencia como hijas e hijos de Dios y aprendiendo de María, Madre y auxiliadora, el secreto de una vida según Dios.

AMABILIDAD. Capacidad de relación interpersonal con agrado y delicadeza que mediante la reciprocidad que se tejen al interior de la comunidad educativa. Implica paciencia y cuidado por cada persona, en ambientes que sean espacios de humanización. Mediante un clima de amistad, Don Bosco pretende hacer descubrir el valor del hombre como imagen de Dios. Encontramos en esta dimensión la traducción pedagógica del mandamiento nuevo. Se es amigo de quien se ama y el amor transporta a Dios (I Jn 4,8). y esta convicción de la educación fundamentada en el amor la deja plasmada Don Bosco en el testamento de su amistad: "No basta que los jóvenes sean amados, es preciso que se den cuenta de ese amor". (M.B. XVII, 110).

El quehacer educativo cotidiano es concretizado y enriquecido por el trinomio salesiano: TRABAJO, ALEGRÍA, PIEDAD

TRABAJO: Es el ambiente de estudio en el que viven los/as estudiantes y desde el cual aprenden la responsabilidad y la tenacidad frente al propio deber.

PIEDAD: Es todo un ambiente de Dios. La oración y la práctica de los sacramentos, la escucha de la Palabra, hacen presentes a los/as estudiantes los misterios de la salvación.

ALEGRÍA: Se expresa en el clima de fiesta característico del estilo educativo de Don Bosco, en las múltiples propuestas y actividades para el tiempo libre.

Toda esta filosofía se vive en un ambiente de familia en el cual las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, dentro del respeto y la participación se ejercitan en el protagonismo que los/as prepara para insertarse progresivamente en el mundo y ser agentes del cambio social cristiano.

CAPITULO III

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Una comunidad educativa está conformada por diferentes ámbitos, en los cuales sus miembros tienen un rol y un papel específico en la construcción de la misma comunidad, poniendo siempre al centro el bienestar y la formación integral de los y las estudiantes, primeros y originales destinatarios de su accionar.

Estos ámbitos desde el deber ser de una comunidad educativa pastoral salesiana, trabajan mancomunadamente por alcanzar los objetivos formativos de la institución y por tanto cada miembro debe tener claro cuáles son sus funciones y hasta dónde va el alcance de sus intervenciones, por tanto, se definen los siguientes perfiles en la comunidad educativa de la institución educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar.

PERFIL DE LA Rectora

Atendiendo, a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en sus Leyes o Decretos y el Proyecto Educativo Institucional, la rectora del INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR, es una Religiosa que encarna los valores del Evangelio y el Carisma de la Comunidad de las Hermanas Salesianas, que representa.

- Una mujer con capacidad de liderazgo, de administración, organizada e inquieta frente a las propuestas y cambios pedagógicos que favorece la dinamización y el avance del Proyecto Educativo Institucional.

- Es un excelente canal de comunicación y mediación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Tolerante, respetuosa, justa e idónea; abierta al diálogo, a la discusión y a la diferencia fruto de su capacidad de escucha.
- Cultiva la humildad, la sencillez y la sensibilidad que le permite reconocer las necesidades y urgencias de la Comunidad Educativa.
- En todo momento manifiesta una actitud crítica, reflexiva, dinámica e interesada por encauzar su servicio desde la Pedagogía del Amor.

PERFIL DEL COORDINADOR

- El Coordinador se caracteriza por vivenciar la Filosofía, principios y valores que identifican a la Institución.
- Se caracteriza por ser humano, líder, autónomo, cercano, responsable, organizado, coherente en la planeación, organización y aplicación de las actividades.
- Es una persona idónea, dinamizadora de los procesos de formación para una convivencia justa.
- Mediador(a) e imparcial en la toma de decisiones.
- Genera actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía.
- Ofrece un acompañamiento constante en la solución de conflictos, promoviendo y creando conciencia en las y los estudiantes, Docentes y Padres de Familia, para asumir el fiel cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Con grandes capacidades mediadoras y comunicativas que posibilitan el diálogo y el trabajo en equipo, en la Comunidad Educativa.
- Está en constante formación académica y propicia los espacios para la misma.

PERFIL DEL EDUCADOR(A) SALESIANO(A)

Teniendo en cuenta que en el siglo XXI se han desencadenado trascendentales transformaciones en el campo educativo, nuestra Institución necesita educadoras y educadores que:

- Fundamenten su vida en los valores del evangelio y sean capaces de vivenciarlo en la realidad.
- Sean testimonio de vida frente a las/os estudiantes.

- Conozcan la filosofía de la Institución y se comprometan con ella.
- Se empeñen en profundizar y vivir el sistema preventivo y en crear un ambiente educativo con el estilo pastoral de don Bosco y Madre Mazzarello.
- Asuman la educomunicación como el estilo de ambiente de aprendizaje en que él se favorezca la creación de espacios comunicativos para la formación integral
- Sepan ser amigas y amigos de las y los estudiantes, e irradiar amor, respeto y entusiasmo por la vida.
- Corrijan sin herir y eviten hacer uso de cualquier forma de maltrato físico, verbal y psicológico.
- Desempeñen con idoneidad, responsabilidad, creatividad y serenidad las labores asumidas.
- Vivan en permanente autoformación, buscando competencia profesional y mayor calidad en su quehacer educativo.
- Ejercen su labor docente en una actitud de justicia, objetividad, escucha, apertura al diálogo, la conciliación y la búsqueda del bien común, en estrecha sintonía con la familia y la Institución.
- Construyan dentro y fuera de la comunidad educativa relaciones de reciprocidad, en perspectiva de género, valorando y promoviendo lo específico de cada persona.
- Reconozcan sus logros y acepten sus equivocaciones en actitud de humildad y de justa Autovaloración.

PERFIL DEL ESTUDIANTE SALESIANO

Los y las estudiantes que se forman en nuestro ambiente educativo y que les permite realizarse profesional y personalmente con estilo salesiano, presentan el siguiente perfil:

- Son personas coherentes en su ser y en su actuar con los valores cristianos y con los principios de la sana moral y del buen comportamiento social.
- Descubren en María y en Jesucristo el prototipo de mujer y de hombre, con sentido de trascendencia y compromiso en profundidad con el cambio social.
- Son personas alegres, sinceras, respetuosas, honestas, optimistas, creativas, espontáneas, tolerantes, solidarias, libres, críticas y con gran sentido del honor.
- Persisten en la búsqueda de la superación personal.
- Crecen en autoestima, alcanzando progresivamente una justa valoración de sus capacidades intelectuales, físicas y morales.
- Actúan con autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones.
- Son responsables de la conservación y cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.

- Establecen relaciones positivas y cordiales, basadas en actitudes de paz y de perdón con todas las personas.
- Se reconocen como ciudadanas(os), con derechos y deberes.
- Aceptan y practican de buen grado los principios democráticos que rigen la vida en comunidad y el gobierno escolar.
- Manifiestan con sus actitudes sentido de pertenencia a su propia familia, a la Institución educativa, a la ciudad y a la patria.
- Comprenden y analizan críticamente el mundo que le rodea y se sienten agente responsable del cambio social.
- Lideran con autenticidad y dinamismo procesos formativos, influyendo positivamente en su medio
- Se enriquecen intelectualmente, adquieren competencia en el manejo conceptual técnico de las diferentes áreas del conocimiento, aportan argumentos razonables, admiran la belleza y la armonía; Y son personas Crítica, creativa y proyectiva frente al progreso científico y tecnológico.
- Asumen el trabajo como proceso de autorrealización, como posibilidad de desarrollo productivo y como oportunidad de servicio a los demás contribuyendo a la transformación del mundo.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Se identifican con la Filosofía de la Institución con sentido de pertenencia.

- Colabora en el proceso formativo de las jóvenes y adquiere un serio compromiso con la misión y la visión institucional.
- Posee competencia técnica o profesional, y manejo ético de todo cuanto se le confía.
- Canalizan su quehacer en la consecución de un ambiente sano y propicio tendiente a facilitar el bienestar de la Comunidad Educativa, contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.
- Responsables, eficientes, amables y tolerantes, con buen manejo de las relaciones interpersonales con los diferentes estamentos de la comunidad Educativa.
- Asumen con responsabilidad las tareas que se le asignen siguiendo el conducto regular y atendiendo las sugerencias de superiores.
- Se caracteriza por su disponibilidad y honestidad con la Institución, las que refleja en sus actividades.

- Son personas competentes en el campo administrativo contables y financiero, al desempeñar estas funciones,
- Rinde cuentas a la contraloría y la secretaria de educación en los tiempos estipulados por la misma.
- Orientan su misión desde el Presupuesto Económico del Colegio.
- Están atenta a las necesidades que van surgiendo en la cotidianidad y busca la solución con sencillez y eficiencia.
- La Auxiliares Administrativas son personas prudentes, tiene especial cuidado en la organización y distribución de documentos y archivos.
- La encargada de la Biblioteca está capacitada para ejercer sus funciones con agilidad, y oportunidad en la orientación a las y los estudiantes en sus consultas y a los demás estamentos de la Comunidad Educativa.
- Mantienen excelentes relaciones interpersonales. Es responsable, disponible, seria y honesta.
- Permanece actualizada en las nuevas publicaciones para posibilitar su adquisición.
- El Personal de Servicios Generales se destaca por su puntualidad, presentación personal, y responsabilidad en el horario de trabajo.
- es cordial y da buen trato a todas las personas que integran la Comunidad Educativa y a las demás personas que se acercan a la Institución.

PERFIL DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

- Se identifican con la Filosofía del Colegio, conocen y cumplen su Reglamento o Manual de Convivencia. Demuestran con sus actitudes y sentimientos, claro sentido de pertenencia.
- Se comprometen con el proceso de formación de sus hijas e hijos, entendiendo que el Colegio fortalece y consolida los valores que se viven al interior de la familia, tanto en la dimensión intelectual como humana.
- Se reconocen como los primeros formadores de sus hijas.
- Contribuyen con el Proyecto Educativo Institucional siendo críticos, reflexivos, y comunicando a quien compete, sus inquietudes y sugerencias.
- Enseñan con su propio ejemplo el sentido de Dios, el amor, la sinceridad, la solidaridad, la honestidad, la ternura, la lealtad, el respeto a la vida el perdón y la crítica constructiva
- Son capaces de reconocer los logros de la (el) estudiante y de aceptar los propios errores.
- Propician el diálogo, la concentración y la sana convivencia.

- Corrigen sin herir y evita hacer uso de cualquier forma de mal trato físico, verbal y psicológico.
- Proporcionan a la hija(o) los recursos y el ambiente de estudio necesarios para tener un desempeño escolar óptimo.
- Viven en estrecha sintonía con el Colegio, por ello participa activamente en todo cuanto se propone para el desarrollo integral de las estudiantes.
- Siguen el conducto regular y atienden las sugerencias de los docentes y directivos docentes.
- Asumen con responsabilidad las tareas que el competan en los organismos de participación y asociación a los que pertenezca o en los que sea elegido.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISION DE LOS ESTUDIANTES Y LA CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ADMISIÓN

La Institución Educativa Águeda Gallardo de Villamizar, como institución de puertas abiertas, procura facilitar a la comunidad en general el acceso a los NNAJ, garantizando de esta manera el transito armónico entre los diferentes niveles de educación.

Para la realización de los trámites de inscripción y admisión se tiene en cuenta el cronograma dispuesto anualmente por la SED, que generalmente se da de la siguiente manera:

Mes	actividad
agosto	Pre-matrícula de estudiantes antiguos
agosto	Publicidad del proceso de inscripción y matricula (medios de comunicación y redes sociales)
septiembre	Inscripción
octubre	Reunión de los padres de familia de todos los grados y aspirantes a ingresar al bachillerato, con el fin de darles a conocer la filosofía institucional, manual de convivencia, contrato de matrícula
octubre	Entrevista Con el fin de conocer la situación socio – económica de la familia, aspectos de salud y otras

	necesidades educativas especiales que requieran proceso de inclusión.
Octubre	Encuesta y test para los aspirantes a la media técnica (mes de octubre), SOLO SE RECIBE ESTUDIANTES PARA LA MEDIA TECNICA EN 10 GRADO DE ACUERDO CON LO PACTADO EN EL CONVENIO CON EL SENA , debido a las competencias a cursar y a la cantidad de horas de la etapa productiva y a la inclusión en la ficha técnica del SENA, la cual se realiza al inicio del grado Décimo únicamente.
noviembre	Admisión
noviembre	Matricula

Las edades mínimas y máximas para cada grado son como se reporta a continuación

GRADO	EDAD MINIMA	EDAD MAXIMA
PREJARDIN	3 años	3 años
JARDIN	4 años	4 años
TRANSICIÓN	5 años	6 años
PRIMERO	6 años	8 años
SEGUNDO	7 años	9 años
TERCERO	8 años	10 años
CUARTO	9 años	11 años
QUINTO	10 años	13 años
SEXTO	11 años	14 años
SEPTIMO	12 años	15 años
OCTAVO	13 años	16 años
NOVENO	14 años	17 años
DECIMO	15 años	18 años
ONCE	16 años	19 años

PERMANENCIA EN LA INSTITUCION

La Institución Educativa como obra salesiana, es una casa de puertas abiertas donde se acoge a todos aquellos que busquen y deseen una formación integral de calidad e

incluyente y por ser de carácter oficial es gratuita, por eso la permanencia en la misma depende de las actitudes que el /la estudiante y su familia manifiesten hacia el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y la Filosofía Salesiana.

Los estudiantes de 9° culminan el ciclo de Básica secundaria y este grado se considera un año de observación, porque de acuerdo a sus características personales, cualidades actitudes y aptitudes se verifica si tiene el perfil de entrada para las especialidades de la Educación Media Técnica que oferta la Institución en convenio con el SENA.

Son causales de suspensión de la matrícula hasta por tres años:

- verse comprometido en situaciones tipo I o II de manera repetitiva, ya que implican la no asimilación del perfil salesiano.
- Verse involucrado en situaciones tipo III a las que se les ha hecho seguimiento y cuya ruta de atención haya sido evidenciada en los instrumentos institucionales para tal efecto, como el formato de registro de situaciones de convivencia, observador del estudiante, actas de comité de convivencia escolar, entre otros.
- La reincidencia en la reprobación de áreas que impliquen cursar por tercera vez el mismo año escolar.
- Las inasistencias y continuas llegadas tarde a la institución o a clases y/o la inasistencia a clase en horas de la tarde, o en las actividades extraacadémicas propias de la institución, dado que ésta es una institución de jornada única y modalidad presencial y todas las asignaturas son importantes.
- Disrupción permanente de las clases, continuos reportes a coordinación y anotaciones en el observador del estudiante.
- No cumplir el perfil salesiano en cuanto a la vivencia de valores institucionales como: responsabilidad, solidaridad, respecto, honestidad, convivencia pacífica, puntualidad.
- Faltas repetidas al reglamento de práctica.
- Perder todas las competencias del área técnica.

CAPITULO V

CRITERIOS PARA LA ADMISION DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La Institución Educativa Colegio Águeda Gallardo de Villamizar, como casa de puertas abiertas acoge a estudiantes con NEE dentro de un plan de inclusión, teniendo en cuenta si su situación se refiere a vulnerabilidad física, social o cultural, debido a desplazamientos o migraciones; a una discapacidad o a una excepcionalidad.

Sin embargo, debido a que la institución tiene una infraestructura acomodada a las condiciones de montaña de la ciudad, presenta la dificultad de que en todas las sedes hay desniveles entre los espacios dedicados a uso académicos, deportivos, de bienestar y baterías sanitarias, así mismo cuenta con muchas escalas para el acceso a las diferentes zonas, lo que impide o por lo menos dificulta en un alto porcentaje el desplazamiento por las distintas sedes a las personas con discapacidad motora y visual.

Por otro lado, y de acuerdo con las varias capacitaciones y autoformación realizada por los docentes se está en condiciones de atender a población con problemas cognitivos leves y moderados, aplicando para ellos el DUA o el PIAR, según la necesidad del estudiante.

Para determinar el proceso de inclusión y la aplicación de DUA o PIAR, en la entrevista a estudiantes nuevos se tendrá un espacio para solicitar la información al respecto y cada familia deberá presentar:

1. El diagnóstico pertinente, o si no se le ha realizado la valoración médica y psicológica general, este diagnóstico debe tener un proceso de seguimiento y acompañamiento de acuerdo con el grado en el que se encuentre el estudiante, realizado el año inmediatamente anterior.
2. Los observadores del estudiante proveniente de otra institución, ya que, aunque no exista el diagnóstico, en este documento se pueden encontrar elementos que ameriten un inicio de proceso de verificación sobre la necesidad de inclusión.

3. Para efecto de calidad en la prestación del servicio y de atención óptima a la diversidad, por cada grado se tendrán máximo dos estudiantes diagnosticados con NEE.
4. El proceso de inclusión dentro del sistema de admisión a la Institución inicia con la prematricula a realizarse cada año entre los meses de agosto y septiembre. Familias que asistan a solicitar admisión iniciada la vigencia escolar tendrán que acogerse a la oferta institucional, la cual depende de la cantidad de niños con NEE, atendidos por aula y manifestado en el numeral tres.

En caso de los estudiantes antiguos se hará un empalme entre el o los docentes que lo atendieron en el año inmediatamente anterior y los que lo atenderán en la nueva vigencia, con presencia del psicorientador y el docente de apoyo (en caso que esté prestando sus servicios a la Institución) y se tendrán en cuenta las recomendaciones de los profesionales de las diferentes áreas que están atendiendo el caso.

Si durante el primer periodo o incluso a lo largo del año, de acuerdo a la observación de los docentes, se considera que un estudiante debe ser valorado para determinar si tiene alguna NEE, el docente lo remitirá a psicoorientación, quien hará un informe de las motivaciones y remitirá con dicho informe a la familia a la EPS para que sea atendido el caso y el estudiante pueda ser valorado. Se utilizarán los formatos definidos para el caso por el S.O.S.

CAPITULO VI

PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LAS INTERACCIONES AFECTIVAS ENTRE LOS ESTUDIANTES

En las instituciones educativas salesianas el ambiente de familia y la amistad son el clima donde se cultivan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, esta es una realidad particular para los y las estudiantes quienes a lo largo del ciclo vital, del arco evolutivo inician sus estudios con tres o cuatro años en la educación pre-escolar y van creciendo hasta la juventud, experimentando el conocimiento, el reconocimiento

personal, la amistad, la fraternidad, hasta llegar en la adolescencia al atractivo sexual. A través del proyecto PESC, desde la primera infancia se les orienta a tener una sana percepción de sí mismos y una buena relación con los demás. Esta inter-relación está basada en el reconocimiento de su dignidad como persona humana y en el respeto mutuo a la diversidad.

Por tanto, todo estudiante salesiano, debe vivir con naturalidad su realidad emocional y en cuanto al tema de las interacciones afectivas entre compañeros, debe estar acordes a la etapa evolutiva que están viviendo. En el caso de los adolescentes y jóvenes si empiezan alguna experiencia de noviazgo, sus manifestaciones afectivas deben ser respetuosas con ellos mismos y con los demás compañeros sin expresiones sexuales que vayan más allá de la amistad; las expresiones sexuales propiamente dichas las deben guardar para sus espacios de encuentro fuera de la institución respetando la intimidad personal de su compañero o compañera.

CAPITULO VII

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR CUALQUIER ACTO O CONDUCTA DISCRIMINATORIA EN LA INSTITUCIÓN

Dada la realidad del municipio de Pamplona por su ubicación geográfica, como municipio cercano a la frontera con Venezuela y lugar de paso entre diferentes departamentos del país y entrada al centro del mismo; es un hecho que se ha convertido en el lugar de recepción para muchos desplazados por la violencia, a más de la tradición que ya tenía por ser una ciudad universitaria de albergar familias de la parte norte y sur oriental del país, así como de personas migrantes del vecino país de Venezuela.

1. Campañas para la aceptación de la diversidad
2. Aprovechamiento de las Izadas de bandera para un recorrido por la realidad del país y en algunas ocasiones especiales, resaltar los símbolos patrios y la realidad cultural de la Republica Bolivariana de Venezuela, o de otros países, si hubiere estudiantes extranjeros
3. Fortalecimiento de las cátedras institucionales y asignaturas optativas como proyecto de vida, juegos de paz, entre otros

TITULO II

DEBERES, DERECHOS Y ACCIONES PEDAGOGICAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Asumir la convivencia social como eje de nuestras relaciones, implica que cada persona en la Institución se reconozca a sí mismo y reconozca al otro como sujeto de deberes y derechos, entendiendo que en la medida en que ofrece lo mejor de mí mismo puede recibir de los demás una actitud similar. En la Institución esta convivencia social se basa en conocer, aceptar y acoger la dignidad de toda persona como Hijo/a de Dios y hermano/a mío, lo que conlleva a considerar que el trato que deseo para mí es el trato que doy a los demás.

Por tanto, cada miembro de la comunidad educativa, especialmente los y las estudiantes, deben cumplir sus deberes, hacerse responsable de las decisiones que toma y hacer valer sus derechos en caso de que estos se vean amenazados o violentados.

Se entiende como **DEBERES** el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adquiridos al momento de firmar la matrícula y como **DERECHOS** las posibilidades de ser aceptados en su realidad y como **ACCIONES PEDAGÓGICAS** todas aquellas actividades que programa la Institución para promover el conocimiento, la vivencia y la restitución de los derechos y deberes de los miembros de la misma comunidad educativa. Lo anterior se plantea teniendo en cuenta que el **Artículo 15 de la Ley de Infancia y Adolescencia** define el Ejercicio de los derechos y responsabilidades: *“Es obligación de la familia, la sociedad y el Estado formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las Autoridades cumplirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico”*.

Los niños, las niñas y los adolescentes tendrán o deberán cumplir con las obligaciones cívicas y sociales que corresponden a un individuo según su etapa de desarrollo

CAPITULO I

DEBERES Y DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Por lo anterior, los y las estudiantes salesianos/as se comprometen a vivir los siguientes derechos y deberes y aceptar y participar de las acciones pedagógicas planteadas por la Institución en los aspectos de:

1. Respeto por la persona
2. Equidad y aceptación de la diferencia
3. Participación y formación democrática
4. Bienestar comunitario e higiene
5. Cuidado del medio Ambiente, utilización y conservación de los bienes
6. Formación Cognitiva y científica
7. Canales internos de comunicación

1. RESPETO POR LA PERSONA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
A la vida y a la integridad física	Evitar la práctica del matoneo, acoso escolar, bullying y demás prácticas ofensivas para la persona	Tomando las medidas pertinentes para asegurar el derecho a la vida de todos los miembros de la comunidad educativa. (Gestión de SST, Plan de Atención del riesgo, entre otras) Fomentando el respeto a la vida a través de campañas y jornadas especiales como el día de las Manos Rojas.
A ser escuchada(o) y valorada(o) como persona, de acuerdo a la propia dignidad e identidad.	Mantener buena comunicación, trato familiar, respetuoso y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Favoreciendo el diálogo personal. Formación y actuación de los mediadores de conflictos
A recibir trato justo, respetuoso, cordial, tolerante, así como buen ejemplo, dentro y fuera de la Institución de parte de directivas, docentes, padres de familia, compañeras(os), personal Administrativo y personal operativo.	Dar un trato respetuoso a todas las personas, Llamar a los demás por su nombre y no con apodos o sobrenombres que los agredan Practicar los buenos modales, y un vocabulario culto. Aceptar con educación las correcciones solicitar adecuadamente explicaciones cuando se sienta agredido	Campañas de concientización del valor de la alteridad, de la diversidad cultural, reconociendo y aceptando la diferencia y la singularidad. Cursos sobre responsabilidad penal en adolescentes y jóvenes Aceptando la pluralidad de ideas y acatando las decisiones tomadas por consenso
A su intimidad personal y familiar, el buen nombre y la honra.	Evitar todo aquello que sea causa de altercado o de división. Solidarizarse ante las calamidades, accidentes y dificultades que se puedan presentar en la comunidad educativa o en el ámbito local, nacional e internacional	Promoviendo activamente los juegos de paz Fortaleciendo el juego limpio y la actitud de gana –gana
Al libre desarrollo de la personalidad, siendo este sólo limitado por lo impuesto en la Constitución, el Código del Menor, la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 y el manual de convivencia vigente	Respetar el turno con tranquilidad en la formación, cafetería, refrigerio, salidas, clases y en las diferentes actividades pedagógicas.	Construyendo y respetando las pautas de convivencia dentro de cada aula a través de los contratos de aula
A ser atendido en las diferentes oficinas y servicios con respeto, calidad y oportunidad	Respetar el buen nombre del colegio y de todos sus miembros manejando los debidos procesos y el vocabulario adecuado	Reconociendo como espacios comunes de convivencia escolar: los pasillos, las aulas de clases, aulas múltiples, la capilla, las escaleras, las oficinas, la cafetería, los baños, la biblioteca, el gimnasio entre otros.
Solicitar los certificados, el carné estudiantil, las calificaciones y demás documentos que se expiden en lo Institución y recibirlo puntualmente en el tiempo estipulado para su entrega	No manifestar gestos exagerados de afecto y / o amor portando el uniforme, dentro y fuera de la institución	Poniendo en práctica estrategias de acompañamiento (asistencia salesiana) en la entrada y salida

	Presentar sus solicitudes en un clima de buenos modales y con respeto. Cancelar oportunamente el valor de los documentos solicitados Informar oportunamente el diagnostico de Necesidades educativas especiales (NEE) para ser atendidos.	del colegio, en los descansos, cambios de clase y en los espacios comunes de convivencia escolar Avisando con suficiente antelación los eventos propios y externos y salidas pedagógicas, dando las condiciones para la participación en los mismos. Enseñando a valorar y a respetar el trabajo del personal administrativo y del personal operativo
--	--	--

2. EQUITAD Y ACEPTACION DE LA DIFERENCIA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
Recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta las diferencias individuales y las necesidades educativas especiales. Recibir en forma pública o privada estímulos o reconocimientos, por los esfuerzos realizados. Conocer la filosofía, la estructura, organización interna y Manual de Convivencia de la Institución Conocer en forma oportuna el cronograma de actividades, el horario y todo cuanto sea de su incumbencia. A participar de los diferentes eventos propuestos por la Institución o a los que sean invitados, de acuerdo con las condiciones y la programación dada	Conocer y respetar las diferencias culturales, religiosas y étnicas Demostrar un crecimiento en valores, un excelente rendimiento académico y buen comportamiento social, que le permita recibir estímulos. Asumir la filosofía institucional. Cumplir con todos los aspectos contemplados en el manual de convivencia, las orientaciones de los directivos, docentes y demás personas encargadas de la formación. Participar con su asistencia a todas las actividades que se realicen en el colegio o en representación de esta, dentro o fuera del horario escolar. Dar a conocer su situación de vulnerabilidad.	Ofreciendo la oportunidad de ser reconocidos en las izadas de bandera en actos cívicos y fiestas Patrias y de que reciban menciones de honor, medallas y otros estímulos que determine la Institución. Posibilitando la representación del Colegio en eventos dentro y fuera de la institución. Orientando y profundizando los aspectos del PEI que se estime conveniente, a través de buenos días, talleres y otros eventos. Presentando el Manual de convivencia escolar como medio de crecimiento personal e institucional. Fortaleciendo el proyecto de vida, a través del acompañamiento docente y múltiples recursos salesianos como los retiros espirituales, convivencias, momentos de reflexión, de encuentro con la realidad personal y grupal. Dando a conocer oportunamente los cronogramas, horarios y demás informaciones que permitan la buena marcha de la Institución. Brindando servicios de calidad en un ambiente de relaciones humanas cordiales. Fortaleciendo la inclusión de grupos poblacionales o de personas en situación de vulnerabilidad

PARTICIPACION Y FORMACION DEMOCRATICA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
Participar en certámenes de tipo cultural, social, académico, religioso, deportivo y otros que contribuyan a su formación integral, programados dentro y fuera de la Institución. Participar dentro y fuera del Colegio, en proyectos sociales y campañas de prevención que contribuyan a estimular el espíritu de solidaridad y servicio a la comunidad. Participar directamente o a través de representantes en los diferentes organismos colegiales: elegir y ser elegida para dichos organismos. Participar en alguno de los grupos juveniles, comités o grupos de formación que existen en el Colegio. Ser elegida(o) como representante de grupo o como monitora(o) de área, cuando cumpla con los requisitos exigidos para tal cargo. Establecer de común acuerdo con el profesor las pautas para la presentación de trabajos, tareas y evaluaciones. Tener acceso al anecdotario para informarse de su contenido y a las fichas de seguimiento para conocer sus logros y desaciertos en el proceso formativo. Conocer y analizar las observaciones, conceptos y recomendaciones consignadas en el anecdotario, firmando el mismo.	Proyectar una buena imagen de la institución, llevando el uniforme en forma correcta y observando un comportamiento digno en todo tiempo y lugar. Desarrollar sus talentos y capacidades personales para emplearlos al servicio del bien común, de su familia, el Colegio y la sociedad. Cumplir con las responsabilidades que implica ser elegida/o como integrante de los organismos del Gobierno Escolar, evitando la revocatoria del mandato Participar con responsabilidad y rectitud en las jornadas de elección que se realizan en el Colegio. Trabajar de manera activa en el proyecto pastoral de la Institución. Colaborar en forma dinámica y permanente en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la solución de dificultades grupales. Participar activamente en la planeación, realización y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. Valorar éticamente la información consignada por sus educadores en el anecdotario, Una vez conocida dicha información firmar el registro correspondiente.	Propiciando espacios adecuados para diferentes actividades o eventos Inter y extra escolares. Ayudando a descubrir el propio potencial y ponerlo al servicio de los demás desde los ámbitos emocional y social Fortaleciendo el proyecto de vida a través de la Acción pastoral. Vivenciando la espiritualidad del sistema preventivo favoreciendo la participación en eventos de liderazgo juvenil y de democracia escolar. Impulsando los valores éticos de la honestidad y la responsabilidad. Educando al sentido crítico y a la participación democrática Orientando el trabajo de las monitoras y de las representantes de grupo. Creando relaciones cordiales y respetuosas entre los y las estudiante y los y las docentes. Acompañamiento personal y grupal en el orden académico y comportamental. Información oportuna a los padres de familia sobre la respuesta formativa de su hija(o). Orientando al estudiante en las diferentes circunstancias por las que pueda pasar en el ámbito emocional, académico y social

BIENESTAR COMUNITARIO E HIGIENE

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
Gozar de un ambiente educativo agradable, higiénico y preventivo que preserve su salud individual y prevenga frente al uso de sustancias psicoactivas, la trata de personas, el reclutamiento de menores. Gozar de buena salud a través del autocuidado y aseo personal Tener momentos de descanso, de sano esparcimiento, de juego. Participar en la vida de la cultura y de las artes. Recibir una adecuada educación sexual bajo parámetros científicos, morales y éticos e impartida por personal idóneo. Recibir una adecuada preparación en orden a las prácticas propias de la modalidad técnica Disfrutar, de los servicios de bienestar estudiantil: enfermería, psico orientación, asesoría espiritual, restaurante escolar, Fotocopias, transporte escolar, orientación escolar, cafetería, apoyo pedagógico,	Conservar siempre una presentación personal óptima: baño diario, Portar adecuadamente uniformes limpios y de acuerdo al modelo y horario establecido, No USO de tintes para el cabello No utilizar piercing, tatuajes, joyas o adornos ni maquillaje cuando porte el uniforme. Evitar las prácticas de cutting y manifestaciones que atenten contra su cuerpo y su salud física y mental. No comer chicle en ninguna circunstancia y lugar. Colocar las basuras en su lugar haciendo un adecuado proceso de separación y reciclaje para preservar el medio ambiente e incentivar el cuidado de la casa común No consumir bebidas alcohólicas, drogas alucinógenas y otras sustancias nocivas para la salud. Llevar una vida sana practicando deportes. Practicar los valores que en su familia y en el Colegio se le han inculcado. Participar y apoyar las diferentes actividades del proyecto de educación sexual. Respetar su dignidad personal y la de los demás y vivir la sexualidad de acuerdo a la etapa evolutiva en la que se encuentre. Asumir con responsabilidad la formación específica de la modalidad Manifestar un comportamiento	Fomentando el buen gusto en el porte, el vestir, y los buenos modales. Dando pautas claras sobre la ética del vestir de acuerdo con la realidad de la región y los compromisos institucionales Fortaleciendo la catedra de salud pública Conmemoración del día de las manos rojas en contra del reclutamiento de menores Desarrollando proyectos que eduquen en la prevención del alcoholismo y la drogadicción. Informando sobre métodos preventivos de la trata de personas y el reclutamiento de menores, especialmente en los días conmemorativos anuales Ofreciendo un ambiente deportivo y lúdico, acorde con las exigencias juveniles del momento. Ejecutando el proyecto pedagógico de educación sexual previsto por la Ley 115 y la cátedra de salud pública. Acompañando a las niñas y a las jóvenes en su proceso personal de maduración y crecimiento. Capacitando en salud preventiva y en actividades de bienestar social. Fomento de hábitos saludables. Facilitando a todos los estudiantes el acceso oportuno a los servicios de bienestar estudiantil. Fomentando el manejo adecuado del tiempo libre y la recreación, a través de los clubes juveniles salesianos, la escuela de liderazgo juvenil, el oratorio salesiano y otras experiencias.

	ético profesional durante la realización de las prácticas. Hacer uso de servicios sanitarios dentro de los horarios establecidos, con respeto y cuidado	
--	---	--

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, UTILIZACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
Gozar de un mobiliario adecuado a las necesidades de aprendizaje. Utilizar los recursos tecnológicos y otros institucionales, previo trámite de solicitud de préstamo. Poder hacer uso de todas las dependencias y servicios de la institución de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.	Entregar en Coordinación todo aquello que encuentre y que no le pertenezca. Respetar las pertenencias de los demás sin dañarlas ni hurtarlas Cuidar los muebles y enseres de uso común, así como el material didáctico puesto a su disposición. Utilizar adecuada y responsablemente dependencias de la Institución. Cuidar de las dependencias y servicios de la Institución. Contribuir al aseo, embellecimiento y conservación de la planta física y del ambiente. Consumir alimentos sólo en los momentos de descanso y en los sitios específicos (Cafetería y patios) Hacer uso racional de los servicios públicos. Colocar la basura en su lugar, utilizando la caneca correspondiente para reciclar Responder por los daños ocasionados en cualquier dependencia o material y reponer aquellos que no se puedan reparar	Inculcando el cuidado y respeto por los bienes ajenos e institucionales. Promoviendo los derechos de los consumidores la cultura de las garantías y la capacidad de denuncia de situaciones anómalas. Denunciando ante los organismos respectivos (Fiscalía y CTI) cuando la cuantía del robo sea considerable o cuando el objeto robado sea pertenencia de la Institución. Educando a la cultura de lo público, a través de foros, charlas, participación en el comité de política social, campañas de prevención del comité de social. favoreciendo el uso de las diferentes dependencias y recursos materiales con que cuenta el Colegio. Inculcando la lealtad y a sinceridad para con la institución al denunciar cualquier situación de daño a bienes de la misma. Vivir el slogan “ni un papel en el suelo

FORMACIÓN COGNITIVA Y CIENTÍFICA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
Disponer de un profesorado idóneo, responsable y comprometido en su proceso formativo. Acceder a las TICS en la medida en que cada una de las áreas lo requiera. Contar con un buen seguimiento académico y disciplinario para mejorar la calidad de su educación integral Ser evaluada (o) mediante el uso de trabajos individuales, evaluaciones escritas diarias o concertadas, evaluaciones orales, control y seguimiento de los trabajos en casa y tareas, desarrollo de guías, actividades prácticas, trabajos en equipo, cuadernos y apuntes, interés demostrado por el área. Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y trabajos, así como las notas de cada período antes de ser pasadas a las planillas definitivas. Ser evaluado con una adecuada dosificación de los trabajos y evaluaciones a fin de que pueda responder a ellos con calidad. Ser evaluado integralmente al final de cada periodo con una prueba de calidad tipo saber Recibir adecuada preparación para que, al terminar el grado 11 pueda desempeñarse óptimamente en la competencia laboral de acuerdo a la especialidad de la Media Técnica.	Cumplir con exactitud el horario establecido para todas las clases y actividades. Permanecer en el aula durante las clases. Al cambio de hora No quedarse en los corredores, escaleras ni otros sitios, interrumpiendo el trabajo de los demás estudiantes Cumplir puntual y responsablemente con sus deberes escolares: tareas, trabajos, evaluaciones y demás actividades que se le asignen, incluso en caso de inasistencia Cuidar y valorar los propios trabajos y los de los compañeros, sin realizar plagios ni suplantaciones Traer siempre todos los implementos necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares. Responder a las exigencias académicas y disciplinarias con calidad y competencia. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución educativa. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades. Autoevaluarse con base en los criterios acordados y aprobados al inicio de cada periodo Solicitar permiso para ausentarse de la Institución durante la jornada escolar o para faltar a los actos programados, por justas razones. No usar en clase, sin autorización del docente,	Inculcando valoración, respeto y agradecimiento por el trabajo del personal docentes. Siguiendo el debido proceso según el caso. Desarrollando en el Colegio buenos hábitos de estudio con continuidad en la familia. Posibilitando una actitud de diálogo a fin de que reine el espíritu de familia. Inculcando los valores de la puntualidad y la responsabilidad. Informando previa y oportunamente las competencias sobre las cuales va a ser evaluado. Entregando oportunamente los resultados de las evaluaciones, y juicios valorativos durante cada periodo. Analizando el proceso formativo en el comité evaluativo y dando las sugerencias para el mejoramiento del mismo. Programando en cada área un número de evaluaciones acordes con la intensidad horaria de cada materia. Siguiendo y asesorando permanentemente las prácticas o etapa productiva de la Media Técnica

	elementos como dispositivos de audio, celulares, aparatos tecnológicos y otros Solicitar comedidamente las explicaciones adicionales que necesite, sobre los temas vistos, siempre y cuando la dificultad no se deba a indisciplina o inasistencia no justificada. Actuar con veracidad, honradez y rectitud en todo tipo de evaluación y en la realización de tareas y trabajos. Realizar las evaluaciones en el día y hora señalados. En caso de estar imposibilitada para ello, presentar excusa y los documentos que respalden la ausencia, tan pronto regrese al Colegio. Realizar los trabajos y evaluaciones no presentados por inasistencia justificada, en tiempo extra y durante los cinco días siguientes. Realizar cualquier reclamo que tuviera lugar en un ambiente de cultura y buenos modales. Hacer propuestas con educación y respetando la programación del área y la planeación del profesor o de la profesora. Cumplir todos los requisitos exigidos para optar por el título que otorga la institución. Demostrar respeto y compromiso con los símbolos patrios e institucionales durante cualquier acto, dentro o fuera de la institución Cumplir a cabalidad con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio. En caso de haber sido suspendido, quedar bajo la tutela de los padres o acudientes, por	
--	---	--

	lo tanto, no participa en las actividades del colegio.	
--	--	--

CANALES DE COMUNICACIÓN AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
Ser escuchado(a) cuando interponga recurso ante una situación que considere injusta. A que se aplique el debido proceso cuando lo amerite o falte a los compromisos adquiridos en su matrícula. Conocer el régimen de sanciones antes de que se proceda a tomar alguna determinación, con la posibilidad de acudir a instancias superiores en caso de no ser escuchada(o). Ser atendido(a) por el Consejo Estudiantil, ¡por el Consejo Académico o por el Consejo Directivo para exponer sus inquietudes de carácter personal o grupal, así como proyectos que benefician al Colegio y que sean de proyección social. Utilizar correctamente los diferentes canales de comunicación y redes sociales para su crecimiento personal y de la comunidad educativa.	Elevar o presentar en forma respetuosa sus reclamos o apelaciones en una técnica de cultura y buenos modales. Seguir el conducto regular establecido: persona involucrada, orientador (a) de grupo coordinador(a) rector(a) consejo académico - consejo directivo. Reconocer sus propios errores. Manifestar voluntad de cambio cuando su comportamiento afecte la formación integral. Presentar en forma respetuosa y por escrito, sus inquietudes, sugerencias y proyectos para ser considerados por el Consejo Directivo. Respetar y hacer buen uso de los diferentes canales de comunicación sin afectar a los miembros de la comunidad y el buen nombre de la Institución.	Posibilitando el diálogo en ambiente de familia que permita al o la estudiante, presentar sus planteamientos con confianza y serenidad. Ayudando a las (los) estudiantes a conocer y manejar con propiedad los pasos del debido proceso. Dando a conocer a las y los estudiantes el manual de convivencia. Posibilitando la participación democrática en las elecciones de gobierno escolar y en otros momentos de la vida de grupo. Favoreciendo el uso de las tecnologías y redes sociales con sentido pedagógico.

CAPITULO II

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES
Conocer, la Filosofía y principios del Colegio. Representar a sus hijos, hijas o acudidos en la Institución. Recibir informaciones oportunas del rendimiento académico y comportamiento disciplinario de sus acudidos. Proponer respetuosamente iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento de la Institución. Elegir y ser elegido para los organismos del Gobierno Escolar de la Institución (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Comité Escolar de Convivencia y otros que se requieren para la buena marcha de la Institución). Hacer reclamos justos y respetuosos ante los Docentes, Directivos Docentes y personal administrativo. Conocer las decisiones del Comité Escolar de Convivencia y del Consejo Directivo con respecto a sus acudidos. Participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional –PEI- y el Pacto de Convivencia. Recibir información de los proyectos pedagógicos que se desarrollan en la Institución Ser informado de actividades extracurriculares fuera y/o dentro de la Institución	Participar en la realización del Proyecto Educativo Institucional. Asistir puntualmente a las citaciones y reuniones Programadas Cumplir con los compromisos establecidos en el Contrato de Matrícula de sus hijas, HIJOS y los que se establecen en el Manual de Convivencia. Participar en las actividades complementarias o extraescolares que se organizan en el Colegio Colaborar en la Misión de las Hijas de María Auxiliadora desde la solidaridad con las Obras Educativas y Sociales, que se promueven en la INSTITUCION	1. Hacer presentes, en el ámbito familiar, los valores que se viven y proclaman en el Colegio. 2. Ser testimonio de auténtica vida cristiana en el seno de la familia Favorecer la solidaridad y la formación integral de sus hijas. Asistir a la escuela de padres en busca de armonía y buena convivencia, Recibir orientación eficiente y oportuna de los diferentes estamentos de la Institución, en los aspectos educativos y formativos de su representado Ser atendido oportunamente dentro de los horarios establecidos por la Institución. Participar en la construcción, ejecución y modificación de los proyectos pedagógicos RED PAPA Z

CAPITULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Derecho a recibir un trato en el ejercicio de sus funciones. Ejercer la libertad de cátedra, enseñanza e investigación. Recibir su asignación académica de acuerdo a su formación académico. Participar en programas de capacitación y actualización en su ejercicio docente. Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278).	Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, estatutos y reglamentos del sector defensa, en lo relacionado con sus funciones y demás actos que afecten el servicio. Observar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica. El pluralismo ideológico y abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole, que atenten contra los integrantes de la comunidad educativa. Practicar el diálogo como parte de la cultura y fomentar la participación activa de los estudiantes dentro del respeto a su individualidad. Realizar las labores asignadas y cumplir la jornada con la que se hubiere comprometido. Ejercer la docencia, investigación y proyección social con libertad responsable de pensamiento y con respeto a la discrepancia, dentro del marco de los objetivos, principios y valores institucionales. Comunicar oportunamente a los estudiantes, el resultado de las evaluaciones de acuerdo con los términos establecidos por la Institución. Desarrollar un proceso de actualización permanente sobre sus conocimientos profesionales, académicos, científicos, investigativos y manejo de lenguas extranjeras que faciliten su labor. Evaluar a sus estudiantes con objetividad y equidad en las distintas pruebas académicas de conformidad con los	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución. Encaminar a los integrantes de la comunidad educativa a través de la vivencia y practica de los valores salesianos. Ceñir la cátedra correspondiente al contenido programático vigente para cada asignatura en procura del logro de las competencias global, general y específica del programa y de la asignatura, para tal fin antes del inicio de las clases deberá presentar ante el Jefe del Área el plan de trabajo académico. Ejercer la actividad académica con objetividad, responsabilidad, honestidad y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos, absteniéndose de ejercer actos de discriminación de cualquier índole que atenten contra los miembros de la comunidad académica. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe el docente a la Institución. Participar en la formación y actualización que ofrezca la Institución y el MEN según corresponda.

	parámetros establecidos por la Institución de Educación Superior	
--	--	--

CAPITULO IV

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en programas de capacitación y actualización Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278). Ser ayudada por una persona idónea en algunas de sus actividades	Elaborar y controlar el Presupuesto del Colegio en coordinación con la rectora. Asesorar a la rectora en la forma de financiar el P.E.I. Realizar los pagos por conceptos de honorarios u órdenes de trabajo a trabajadores ocasionales. Visitar periódicamente las diversas dependencias del Colegio a fin de cerciorarse del correcto uso, aseo, mantenimiento y ejecución de los bienes existentes. Cuidar la conservación del edificio escolar, mobiliario y material pedagógico. Coordinar con la directora la ejecución de obras. Administrar las cuentas bancarias. Asistir al Consejo Directivo cada vez que sea solicitado. Tener al día el Inventario de los bienes propios del Colegio y velar por su constante actualización. Llevar con diligencia los libros de contabilidad. Recaudar los dineros por concepto de seguro estudiantil, cuota de participación para el restaurante escolar, Inscripción en el ICFES y demás emolumentos legales a que haya lugar	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución. Encaminar a los integrantes de a comunidad educativa a través de la vivencia y practica de los valores salesianos. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe el docente a la Institución. Participar en la formación y actualización que ofrezca la Institución y el MEN según corresponda

	Tener en orden la documentación referente a la economía y los títulos de propiedad. Colaborar en el proceso de matrícula cuando así fuere necesario y solicitado por la rectoría Facilitar el material escolar común y controlar la inversión oportuna de los Bibliobancos del Colegio. Organizar las vacaciones del Personal Administrativo y de Servicios Generales, previa consulta a la rectora del Colegio	
--	---	--

2. AUXILIAR ADMINISTRATIVA – SECRETARIA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en programas de capacitación y actualización Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia	Velar por el buen funcionamiento de la Secretaría. Ser el jefe del personal administrativo Organizar el proceso de matrículas junto con la rectora del Colegio y las Auxiliares de secretaría. Elaborar, Revisar y tener al día los libros reglamentarios y certificados expedidos por la Institución. Mantener el archivo actualizado Solicitar a los Docentes el cumplimiento de la documentación que se requiere en la Secretaría de la Institución. Expedir certificados y constancias, haciendo registro de pedido y entrega de los mismos. Asignar y revisar la documentación de inscripción de estudiantes de grado once para las pruebas de estado ICFES.	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución. Encaminar a los integrantes de a comunidad educativa a través de la vivencia y practica de los valores salesianos. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe el docente a la Institución. Participar en la formación y actualización que ofrezca la Institución y el MEN según corresponda

respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278). Ser ayudada por una persona idónea en algunas de sus actividades	Organizar la documentación de las y los estudiantes y llevar los correspondientes registros académicos. Firmas los diplomas de grado y las actas de grado Expedir los listados a los docentes Elaborar los boletines de con la ayuda de otros auxiliares administrativos Coordinar el trabajo con las auxiliares administrativas como jefe de ellas	
--	--	--

3. AUXILIAR ADMINISTRATIVA – DE RECURSOS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en programas de capacitación y actualización Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278).	Acoger y respaldar la Filosofía del Colegio. Clasificar, catalogar las Ayudas Educativas manteniéndolas en buen estado. Entregar y recibir el material didáctico a los Docentes según horario establecido. Coordinar con los Docentes las fechas y horas de proyección. Actualizar los catálogos de Ayudas Educativas y presentarlos a los Docentes para promocionar el material existente. Manejar y cuidar la Fotocopiadora, los equipos de sonido y proyectores existentes en las diferentes instalaciones del Colegio. Entregar y recibir los inventarios de las distintas dependencias. Informar oportunamente a la rectora los casos especiales de deterioro y extravío del material. Atender cordialmente a los Docentes y a las y los estudiantes en la entrega de las Ayudas Educativas. Atender a las y los estudiantes, Docentes y	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución. Encaminar a los integrantes de a comunidad educativa a través de la vivencia y practica de los valores salesianos. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe el docente a la Institución. Participar en la formación y actualización que ofrezca la Institución y el MEN según corresponda

	Directivas con trabajos de Fotocopiadora en los horarios establecidos. Atender a los Técnicos de reparación y mantenimiento preventivo de la Fotocopiadora. Recibir, catalogar e inventariar los libros de los Bibliobancos de la Institución. Entregar los libros a los jefes de área, una vez catalogados. Entregar los materiales de consumo a los Docentes.	
--	--	--

4. AUXILIAR ADMINISTRATIVA – RECEPCIONISTA PORTERA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en programas de capacitación y actualización Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278).	Acoger y respaldar la Filosofía del Colegio. Atender cordialmente a las personas de la Institución y a las que lleguen a ella, para solicitar algún servicio. Atender las llamadas telefónicas, recibir la información y transmitirla en forma personal al interesado. Informar oportunamente a la rectora del Colegio los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. Recibir las llamadas de excusa de las y los estudiantes, Docentes, Personal Administrativo o de Servicios Generales y pasar la información a quien corresponda: Coordinación de Convivencia o rectoría. Señalar los cambios de clase y horas de entrada y salida de las Estudiantes Entregar las diferentes Circulares o Informes a las personas encargadas de distribuir las en cada sección o nivel. Colaborar con las actividades de Secretaría, con la entrega de constancias, certificados de las y los estudiantes y otros, según necesidades.	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución. Encaminar a los integrantes de la comunidad educativa a través de la vivencia y practica de los valores salesianos. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe el docente a la Institución. Participar en la formación y actualización que ofrezca la Institución y el MEN según corresponda

	Realizar el aseo del área de recepción y rectoría Registrar las visitas que llegan Controlar la salida de los estudiantes con la debida autorización	
--	--	--

5. AUXILIAR ADMINISTRATIVA – BIBLIOTECARIA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en programas de capacitación y actualización Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278).	Elaborar un plan anual de actividades y presentarlo a la rectora para su aprobación. Tener actualizados los ficheros y hacer el seguimiento del documento. Tener actualizado el Inventario de la Biblioteca y hacer entrega del mismo al finalizar cada semestre. Seleccionar los materiales bibliográficos, de publicaciones de periódicos y someterlas a la aprobación de las Directivas para su adquisición. Clasificar y catalogar el material bibliográfico de publicaciones periódicas. Llevar las estadísticas del movimiento bibliotecario. Cumplir con el horario asignado y fijar el horario de atención al público de ambas jornadas. Orientar a los Docentes, a las y los estudiantes y demás personal de la Comunidad Educativa en el manejo y uso de los materiales de la Biblioteca. Facilitar a los Docentes, los materiales para complementar las enseñanzas. Orientar a los Docentes, a las y los estudiantes y demás personal del Colegio en la lectura, consulta e investigación. Colaborar en la realización de trabajos e impresiones en Encarta. Velar por la mejor conservación del material, separarlo y encuadernarlo. Velar por la adquisición de nuevas publicaciones de carácter científico pedagógico.	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución. Encaminar a los integrantes de la comunidad educativa a través de la vivencia y practica de los valores salesianos. Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe el docente a la Institución. Participar en la formación y actualización que ofrezca la Institución y el MEN según corresponda

	Atender con amabilidad y entusiasmo las solicitudes de la Comunidad Educativa, Informar oportunamente a la Dirección del Colegio, los casos especiales de deterioro o extravío de los libros o materiales, responsabilizándose de los daños causados. Informar oportunamente a Coordinación de Convivencia las faltas cometidas por las y los estudiantes durante el uso del servicio de Biblioteca. Velar por el buen mantenimiento de los muebles y enseres de la Biblioteca. Entregar semanalmente a la Directora lo recaudado por concepto de impresiones en Encarta o de multas por mora en la entrega de libros. Hacer cumplir el Reglamento Interno de la Biblioteca.	
--	---	--

6. AUXILIAR ADMINISTRATIVA – AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - ASEADORAS

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Recibir oportunamente información sobre las políticas de la Institución. Recibir trato respetuoso por parte de los integrantes de la comunidad educativa. Disponer a tiempo y cantidad justa los insumos y materiales necesarios para el cumplimiento de su labor Participar en programas de capacitación y actualización Recibir reconocimientos y estímulos a su labor de acuerdo con los criterios establecidos. Recibir la remuneración que le corresponda en los términos de la resolución asignada	Respetar la jornada de trabajo legalmente establecida. Cumplir responsablemente con lo asignado Crear un ambiente de acogida y de servicio en el ejercicio de sus funciones. Participar en las actividades programadas por la Institución. Mantener relaciones cordiales entre el grupo y con los demás estamentos de la Comunidad Educativa. Respaldar el Proyecto Educativo desde la pertenencia y vinculación con la Institución. Velar por el buen mantenimiento y aseo de los muebles, enseres y dependencias de la Institución, al que tienen acceso. Informar oportunamente a la rectora del Colegio, los casos especiales de deterioro o extravío de materiales,	Dar a conocer por medio de un conversatorio las políticas de la Institución.

Participar en los procesos de evaluación de su labor docente, conocer de manera oportuna los criterios de evaluación, los resultados y solicitar su rectificación ante la instancia respectiva si a ello hubiere lugar (docentes 1278).	responsabilizándose de los daños causados.	
---	--	--

TITULO III

REGLAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar propiciará de manera especial desde la formación en transición que los y las estudiantes así como sus familias, mejoren las condiciones de vida y la calidad de la salubridad tanto en la institución como en la casa, fundamentalmente a través de la vivencia de hábitos saludables de higiene, mantenimiento y limpieza de los espacios, el desarrollo del proyecto ambiental escolar (PRAE) para la toma de conciencia del cuidado del medio ambiente y los espacios escolares, charlas, conferencias y otras actividades y campañas puntuales.

Será de riguroso cumplimiento el orden y aseo en los espacios dedicados a cafetería, restaurante escolar y servicios sanitarios.

Los y las estudiantes, así como los demás miembros de la comunidad educativa cumplirán las normas de higiene básicas para la conservación de la salud y se abrirá espacio para las campañas de salud a los actores del SGSSS (Sistema General Servicio de Salud Sana) y la atención del PBOT (Plan Básico de ordenamiento territorial) del municipio en este aspecto.

CAPITULO I

PORTE Y PRESENTACION PERSONAL

Considerando la realidad económica de la comunidad educativa y en aras a evitar cualquier discriminación por cuestiones de vestuario, la Institución Educativa Águeda Gallardo de Villamizar, adopta un uniforme para que todos los y las estudiantes asistan en igualdad de condiciones en cuanto a su presentación personal.

Uniforme de diario: De acuerdo con la ordenanza 044 del año 2002 de la Asamblea departamental de Norte de Santander, está compuesto por Camisa tipo polo blanca, Pantalón o falda color azul, Zapatos negros, media - media azul para los varones y media pantalón azul para las mujeres. Así mismo se usará un suéter de color rojo.

Uniforme de gala: Pantalón o falda color azul, Zapatos negros, media - media azul para los varones y media pantalón azul para las mujeres, camisa de gala cuello corbata, blanca, manga larga, corbata azul, chaqueta de gala roja (es diferente el modelo de los varones al de las mujeres)

Uniforme de Educación física: camisa blanca cuello redondo, mangas cortas con el escudo de la Institución, a altura del corazón en el lado izquierdo, pantalón y chaqueta de color azul con vivos blanco y amarillo.

Uniforme de práctica: Como la Institución es de carácter técnico, cada cohorte podrá definir el modelo para un uniforme de práctica de acuerdo a las actividades a realizar, con el compromiso de que lleve los escudos de la Institución y del SENA. Este uniforme debe ser aprobado por la rectoría.

El o la estudiante siempre debe llevar el uniforme completo y adecuado al horario de clases, atendiendo a la ocasión o evento para el cual es requerido, llevarlo de manera ordenada, limpia y de acuerdo a la talla correspondiente, cuando se está dentro o fuera de la institución, demostrando sentido de pertenencia y respeto por la institución.

El saco institucional debe portarse en forma ordenada y correcta, nunca amarrado a la cintura u hombros.

No está permitido el acceso a sitios como: Tabernas, expendio de licores, bares, discotecas, salas de video juegos, casinos o similares, ni burdeles portando el uniforme.

Está prohibido portar uniforme de otras instituciones cuando se es estudiante de la I.E. Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar.

Con el uniforme no se permite el uso de cachuchas, gorras, o viseras, salvo las estipuladas por la institución y las aceptadas por el docente de acuerdo al evento o actividad que se ha de realizar. No se permite el uso de manillas o pulseras, las uñas deben pintarse de color transparente, el cabello debe mantenerse de color natural con un corte adecuado que favorezca la limpieza y el orden.

La asistencia a escenarios deportivos, teatros o lugares a campo libre se hará con uniforme siempre y cuando exista el acompañamiento de un docente, docente directivo o personal de la institución en función de actividades académicas o extra – académicas programadas.

Para asistir a actividades de laboratorio o trabajos que requieran de vinilos, plastilina u otros, el estudiante debe realizarlos con bata blanca.

En el caso de que a los estudiantes se les permita el uso de algún distintivo, éstos deberán portarse cumpliendo los parámetros estipulados por la institución.

CAPITULO II

CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

La higiene es la forma de cuidar la salud, esta práctica incluye cumplir ciertos hábitos tanto en la vida personal, familiar, en el trabajo, la escuela y la comunidad. Es por eso que para conservar un buen estado de salud y prevenir enfermedades, es importante desarrollar buenos hábitos de higiene cuanto más que durante la etapa escolar, los niños pasan la mayor parte del día en el colegio, donde se crean hábitos y conviven y se relacionan entre ellos.

Con la presentación personal es importante la buena higiene.

A los estudiantes varones no se les permite el uso de aretes, candongas o topes portando el uniforme

El corte del cabello debe ser clásico: desbastado, patillas y contorno de cuello bien definido y corto. No se permiten cortes extravagantes, al igual que rapados, cortes laterales, colas o copetes. No se acepta el corte con cuchilla cero, ni símbolos marcados en el cuero cabelludo.

Es importante que los hábitos de higiene sean adquiridos de manera correcta para prevenir o disminuir el contagio de enfermedades y adoptar buenos hábitos de salud. Por tanto, los estudiantes deben conservar siempre una presentación personal óptima:

baño diario, uniformes limpios, además Lavar las manos con agua y jabón antes de preparar los alimentos, antes de comer y después de ir al baño, Cepillarse bien los dientes, al levantarse y acostarse, y después de cada comida. Evitar malos olores en pies y axilas. Mantener las zonas íntimas, genitales, bien aseadas. Cambiar a diario prendas de vestir íntimas como bragas, calzoncillos y calcetines. Utilizar correcta e higiénicamente los sanitarios y orinales.

CAPITULO III

SALUD DE LOS ESTUDIANTES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS

Todo estudiante debe incluir dentro de los documentos de la matrícula, el certificado de afiliación a los servicios de salud y/o de afiliación al SISBEN; y cancelar el valor del seguro contra accidentes que toma la institución para la atención a los estudiantes tanto si el accidente ocurre dentro como fuera de la Institución.

En caso de presentarse algún malestar de salud en los estudiantes durante su estancia en el colegio, quien este cerca de la situación, avisará a la coordinación para que se den los primeros auxilios, atienda el caso, contacte al acudiente para que remita al estudiante al servicio médico donde esté afiliado e informe a la familia de la situación.

En caso de accidente, se contacta al acudiente para remitirlo al servicio de urgencias médicas; pero si es una situación que implique sangrado por herida o que manifieste compromiso de algún órgano vital, se llamara al mismo tiempo un servicio de ambulancia y apenas este llegue, así no esté el acudiente se actuará según la recomendación del personal especializado que atienda el caso.

En la enfermería, si la hubiere, existirán los elementos para prestar los primeros auxilios, sugeridos ojalá por un médico o a criterio del encargado de este aspecto, de acuerdo con el plan escolar de riesgo.

CAPITULO IV

UTILIZACION DE LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO

Los estudiantes de la Institución pueden utilizar correctamente los recursos institucionales como videobeam, tablero digital, equipos de sonido, previo trámite de solicitud de préstamo; hacer buen uso de todas las dependencias y servicios de la institución de acuerdo a la disponibilidad de los mismos; respetando los bienes y pertenencias de los demás y de la Institución. Para ello:

- Entregar en Coordinación todo aquello que encuentre y que no le pertenezca.
- Respetar las pertenencias de los demás sin dañarlas ni hurtarlas
- Cuidar los muebles y enseres de uso común, así como el material didáctico puesto a su disposición.

- Consumir alimentos sólo en los momentos de descanso y en los sitios específicos (Cafetería y patios)
- Responder por los daños ocasionados en cualquier dependencia o material y reponer aquellos que no se puedan reparar

CAPITULO V

MEDIO AMBIENTE ESCOLAR

- Contribuir al aseo, embellecimiento y conservación de la planta física y del ambiente, con campañas educativas, preventivas y/o de patrullaje ambiental.
- Colocar la basura en su lugar, utilizando la caneca correspondiente para separar en la fuente
- Vivir el slogan: “ni un papel en el suelo”
- Hacer uso racional de los servicios públicos: luz y agua

CAPITULO VI

COMPORTAMIENTO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

Los estudiantes que reciben el servicio de transporte escolar ofrecido por el municipio serán seleccionados por la rectoría según cupo disponible y la lejanía de su vivienda a la Institución, de acuerdo con las rutas ofrecidas por la misma alcaldía. Al aceptar hacer uso de dicho servicio, el estudiante y su familia se comprometen a:

- Presentarse a tiempo y en óptimas condiciones de aseo, en el sitio acordado para abordar el bus.
- El acudiente o un miembro responsable de la familia (dentro de lo posible siempre la misma persona) debe estar en ese sitio a la hora de entrega del estudiante, después de la jornada escolar. En especial si es de preescolar y primaria o de NEE que lo amerite.
- Comportarse adecuadamente en el transporte, hablar en tono bajo, evitar gritos o molestar a los compañeros, permanecer sentados, saludar al ingresar y dar las gracias al bajar del transporte.

- En caso de no cumplir con las normas de comportamiento el monitor del servicio de transporte debe informar al acudiente si es un estudiante que esperen en la parada indicada o contactar al monitor institucional del servicio (un auxiliar administrativo o/y el coordinador y la rectora) para que se le informe a la familia de la situación presentada.
- Si el comportamiento disruptivo persiste o si se presenta una agresión hacia otro(s) estudiante(s), se informará directamente al y a partir de la tercera llamada de atención por parte del
- Si el transporte es particular exigir al conductor el cumplimiento de las obligaciones como transportador escolar según la ley.

CAPITULO VII

EN LA BIBLIOTECA

- Utilizar el servicio conforme al horario establecido
- Hacer silencio
- Solicitar el servicio con respeto y educación
- Dejar en la entrada bolsos, maletines etc.
- Los préstamos deben ser devueltos en la fecha y hora estipulada
- En caso de pérdida o daño en las instalaciones, el mobiliario o al material existente, el estudiante, sus padres o acudientes asumirán el pago de los costos del daño causado.

CAPITULO VIII

EN LA CAFETERÍA O TIENDA ESCOLAR

El servicio de cafetería se presta de acuerdo a las posibilidades locativas de la institución en las sedes Águeda Gallardo, y Jardín Nacional diariamente, y en la sede El Escorial algunos días a la semana.

El servicio de cafetería se brinda teniendo en cuenta las condiciones económicas de los estudiantes y la necesidad de una alimentación balanceada. El Colegio se esfuerza por ser eficiente en el servicio y a los/las estudiantes les pide: Cultura, Orden, Delicadeza, Honestidad.

RESTAURANTE ESCOLAR

La gobernación a través del plan de alimentación escolar (PAE), ofrece un complemento alimenticio de ración industrializada o de almuerzos ya sea preparado en sitio o caliente transportado. De acuerdo con la cobertura de cada institución de la zona urbana, los cupos ofertados pueden estar entre un 65% y un 70% de la población estudiantil. Dando prioridad a los y las estudiantes que se encuentran en jornada única.

El comité de alimentación escolar es el encargado en la institución de la distribución de dichos cupos de acuerdo a la reglamentación existente para tal efecto. Esta selección se hace en la última reunión del Comité en la vigencia inmediatamente anterior.

Se busca con este servicio favorecer el desarrollo integral de NNAJ, Se les pide a los/las usuarios/as del servicio:

- Orden, limpieza y pulcritud en el uso de los implementos
- Buen aprovechamiento de los alimentos preparados
- Puntualidad en la llegada al restaurante escolar
- Puntualidad en el pago de la colaboración anual para el mantenimiento de cocinas y menaje
- Buen trato a las personas que preparan la alimentación.
- Respeto, obediencia y agradecimiento hacia las personas que realizan el acompañamiento durante las horas en que se presta el servicio (docentes o personal administrativo y operativo)
- Respeto hacia los/las compañeros/as a la hora de hacer la fila de ingreso y durante el tiempo de la comida
- Sólo debe ingresar el/la estudiante. Los familiares, acudientes deben esperarlos fuera del espacio destinado a comedor.

- Cumplir con el compromiso de llenar las planillas o informar de su inasistencia con tiempo
- Cuando se toma este servicio, este por todo el año, o por el tiempo (semanas) que el gobierno lo contrate, se debe asistir toda la semana
- Para retirarse del servicio se debe llenar un formato de renuncia voluntaria, para que se puede ceder el cupo a otro estudiante
- En caso de inasistencia, se puede entregar la ración a un estudiante del listado de suplente, con el fin de evitar el derroche de los recursos, según la ley 1990 de 2019

CAPITULO VIII

EN LAS AULAS ESPECIALIZADAS

Aula Múltiple, Canchas deportivas

El aula múltiple es un salón con capacidad para un gran número de espectadores. Se usa para actos comunidad, capacitaciones internas y externas, proyecciones, teatro.

Las canchas deportivas se utilizan para las clases de educación física, descanso, juegos intercalases y otros eventos culturales y deportivos,

CAPITULO IX

EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS

Ingresa con la presencia y bajo la supervisión del docente encargado de la materia.

Obedecer a las indicaciones dadas para el manejo de los implementos que se encuentran allí

Utilizar siempre la Bata blanca

Dejar el lugar limpio y en completo orden

Disponer adecuadamente de las sustancias peligrosas, haciendo uso de la ruta de disposición final de residuos establecida en la institución.

Responder por pérdidas o daños

CAPITULO X

CAPACITACION ASISTIDA POR TECNOLOGIA

Asistir en el horario establecido

Durante el uso del servicio de Internet está prohibido entrar a las páginas de redes sociales

Cancelar el valor de las impresiones si requiere este servicio

Responder por daños o pérdidas que se lleguen a dar.

TITULO IV

PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA DISCIPLINA

La Institución educativa Colegio Águeda Gallardo de Villamizar, que se define a sí misma como una casa de puertas abiertas y que trabaja con la pedagogía del sistema preventivo en un modelo humanista cristiano, entiende por disciplina el sistema de reglas, estrategias de comportamiento, estímulos y sanciones utilizadas para fomentar actitudes, actuaciones, conductas que contribuyan a un ambiente de aprendizaje tranquilo, sereno, seguro, en el cual todos y cada uno sea reconocido y cuidado, y cada uno sea garante del buen ambiente para los demás.

Para ello la institución educativa fomenta la autodisciplina, a través de la utilización del pilar *de la Razón* para que cada miembro de la comunidad conozca lo que debe hacer, cuando lo debe hacer y por qué lo debe hacer; para esto es importante mantener un horario claro y permanente de actividades, elaborar los contratos de aula que permiten generar reglas conocidas y aceptadas por todos los que participan de ese espacio, cuyo objetivo es crear un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.

El objetivo de la disciplina es ayudar a los niños a desarrollar habilidades para la toma de decisiones, ayudándolos gradualmente a tener autocontrol y ser responsables de su propio comportamiento. Los niños necesitan reglas que los mantengan seguros y que los ayuden a aprender, para que confíen en los adultos a que los ayuden. (Publicación del Departamento de Salud del estado de Oklahoma 2013)

CAPITULO I

PRINCIPIOS Y CRITERIOS RECTORES

De acuerdo con el Sistema Preventivo, un modelo de disciplina que ayude a que cada persona sea responsable de sí y de sus actos, y teniendo en cuenta que la institución acompaña el proceso formativo de NNAJ desde la primera infancia hasta la juventud y que la disciplina o las normas de comportamiento se aprende fundamentalmente en casa, basados en la alianza familia escuela, nuestra institución ha asumido la disciplina positiva como el método de trabajo y trata de vivir sus principios.

La disciplina positiva es un programa diseñado por los Dres. Jane Nelson, Lynn Lott, Cheryl Erwin, Kate Ortolano, Mary Huges, Mike Brock, Lisa Larson, para enseñar a las personas a ser responsables, respetuosas y miembros de la comunidad llenos de recursos, a través de técnicas que ayudan a que las personas aprendan importantes habilidades sociales y de la vida de una manera profundamente respetuosa y alentadora tanto para niños como para adultos.

Estudios recientes demuestran que los niños tienen un interés desde el nacimiento a sentirse conectados con los demás y que **los niños que tienen un sentido de vínculo con su comunidad, familia y escuela se portan mejor**

La Disciplina Positiva enseña a los adultos a utilizar amabilidad y firmeza al mismo tiempo y no es punitiva ni permisiva. Las herramientas y conceptos de Disciplina Positiva incluyen:

- **Respeto mutuo.** Los adultos modelan la firmeza al respetarse a ellos mismo y las necesidades de la situación y la amabilidad al respetar las necesidades del niño.
- **Identificar la creencia detrás del comportamiento.** Una disciplina efectiva reconoce las razones que hacen actuar a los niños de cierta manera y trabaja para cambiar esa creencia, en lugar de intentar cambiar solamente el comportamiento.
- **Comunicación efectiva y habilidades para resolver problemas.**
- **Disciplina que enseñe** (que no sea permisiva ni punitiva)

- **Enfocarse en soluciones en lugar de castigos.**
- **Alentadora** (en lugar de alabadora). Al alentar, se toma en cuenta el esfuerzo y la mejoría, no simplemente el éxito y construye autoestima a largo plazo y estimula.

Así pues, la Disciplina Positiva maneja herramientas que son a la vez amables y firmes y enseñan valiosas competencias sociales y para la vida incluyendo técnicas de aplicación práctica para ayudar a los NNAJ a corregir sus malas conductas y enseñarles a desarrollar su auto-disciplina, responsabilidad, actitud colaboradora y habilidades para resolver problemas.

CAPITULO II

DEBIDO PROCESO PARA EL MANEJO DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Para un Debido Proceso hay que tener en cuenta los siguientes principios:

1. La legalidad de la falta, la cual debe estar preestablecida en el Manual de Convivencia.
2. La legalidad del correctivo, el cual debe estar consagrado en la norma para aplicar.
3. Participación: El estudiante y padre de familia o acudiente tiene derecho a ser escuchado y solicitar pruebas si el caso lo amerita.
4. Reconocimiento de la dignidad humana: Respeto al estudiante en la aplicación de la sanción.
5. Presunción de inocencia: El estudiante se presume inocente mientras no se compruebe su responsabilidad (ART. 29 Constitución Política).
6. Igualdad: Todos y todas tienen derecho al mismo tratamiento en los procesos de revisión comportamental.
7. Motivación: Toda decisión debe ser razonable y motivada; es decir, fundamentada.
8. Favorabilidad: Parcialidad por medio del cual el fallo se debe dar de acuerdo con la equidad y justicia hacia el menos favorecido.

En la Institución educativa, se favorece por encima de todo el dialogo con el o los estudiantes involucrados en la falta, para poder encontrar las causas y subsanar las consecuencias del hecho ocurrido y mantener de esta manera el ambiente de familia.

Cuando se conozca una falta disciplinaria, se procederá de la siguiente manera como debido proceso:

1. La persona encargada de realizar dicha acción es el docente o directivo que detecte la falta. Se dejará constancia en el observador del alumno.
2. Citar al acudiente, para informarle sobre la situación y exigir su colaboración para que su representado se responsabilice con el deber o el valor institucional al que afecte la falta cometida.
3. Firmar con el estudiante un compromiso disciplinario, de esta actuación se dejará constancia en el observador del alumno.
4. En caso de incumplimiento del compromiso firmado o que se continúe cometiendo la falta, aumenta la gravedad de la misma y se escalona en las sanciones a imponer.

CAPITULO III

TIPIFICACION DE LAS FALTAS

Dado que la disciplina es la obediencia a las reglas que rigen la actuación o el comportamiento de una persona o de un grupo de personas, teniendo claro que la I.E. Col Águeda es una institución en la que se relacionan diferentes tipos de personas y que dichas relaciones se dan en el ambiente de familia propio del sistema preventivo de Don Bosco, es vital que todos los miembros de la comunidad educativa pastoral tengan claras aquellas reglas que facilitan nuestro quehacer cotidiano en busca de la formación integral de la niñez y juventud que en ella se educa.

Dichas reglas están en su mayoría elencadas en los deberes ya descritos con anterioridad en el presente manual y se considera que contravienen dichos deberes las siguientes actitudes, que a su vez se convierten en faltas disciplinarias:

FALTAS LEVES

1. Portar incorrectamente el uniforme correspondiente sin previa autorización de los Directivos.

2. Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.
3. No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
4. Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización.
5. Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.
6. Comer, beber o masticar alimentos o chicle en clase o durante la realización de actos comunitarios o en los siguientes espacios: sala de informática, sala Laura Vicuña y salón Maín, capilla, aula múltiple, aula de María Auxiliadora,
7. Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como: Rectoría, Secretaría, Coordinación, Sala de profesores, Laboratorios, tienda escolar, restaurante escolar, Bibliobanco, Biblioteca, salas de informática, salas de audiovisuales, auditorio.
8. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de la Institución y de los compañeros dentro o en inmediaciones de la institución.
9. Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros. Realizar tortugazos (o sea voltear el bolso al revés y botar todos los elementos contenidos en el mismo, normalmente en una caneca de basura).
10. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo en el aula.
11. Realizar juegos sexuales o tocamientos dentro de la Institución.
12. Descuidar su higiene personal.
13. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.

14. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo.
15. Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
16. Entregar las excusas después del tiempo requerido o no presentarlas.
17. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
18. Omitir el conducto regular.

FALTAS GRAVES

Son consideradas en este tipo las siguientes:

1. Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
2. Ocasionar daños a la planta física, muebles y enseres de la institución.
3. Consumir, portar o distribuir cigarrillos o vapeadores dentro de la institución.
4. Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o Psicoactivas o consumir alcohol o cualquier sustancia psicoactiva dentro de la Institución
5. Organizar o Participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas u otro tipo de eventos.
6. Portar, distribuir o vender material pornográfico en la Institución.
7. Utilizar equipos electrónicos (celulares, Tablet, portátiles y otros)
8. Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la Institución.
9. Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
10. Dejar de asistir a la Institución sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.
11. Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.
12. Suministrar información incorrecta a docentes y directivos docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.

13. Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa.
14. Promover y hacer manifestaciones de satanismo, hechicería, brujería o inducir a otros a participar en esas prácticas
15. Ocultar su propia identidad o suplantar a otra persona.
16. Incumplimiento reiterado de su deber como estudiante

17. Traer al colegio material pornográfico
18. Utilizar el Internet para ver pornografía, información y otros que pongan en peligro el equipo y desorganicen la clase
19. Incumplir los compromisos adquiridos para representar el colegio en actos académicos, culturales, deportivos y recreativos
20. Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros y de los profesores.
21. Utilizar equipos distractores en horas de clase (celulares, bafles, iPod, etc.) Hacer o recibir llamadas en horas de clase o en actividades pedagógicas.
22. Emplear cualquier forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado contra algún miembro de la comunidad educativa.
23. Demostrar una conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra miembros de la comunidad educativa.
24. Emplear cualquier forma de agresión hacia un miembro de la comunidad educativa. La agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
25. Las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Además, aquellas que afectan de manera directa la sana convivencia del grupo o de la institución en general.
26. Reincidencia en contravenir los comportamientos esperados (hasta por tres veces)

FALTAS MUY GRAVES

1. Portar, guardar o exhibir arma, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás.
2. Inducir a cualquier miembro de la comunidad a consumir alcohol, bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas o Psicoactivas o consumir dentro o fuera de la Institución, ya sea ofreciéndolas de manera gratuita o vendiéndolas.
3. Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución.
4. Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa. Tipo III porque para un joven de 11 le implica no poder participar de la ceremonia de graduación
5. Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos (fraude, sexting, ciberacoso)
6. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.
7. Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.
8. Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico entre los miembros de la comunidad educativa.
9. Fomentar y/o participar dentro de la Institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
10. Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
11. Apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución o ser cómplice por acción u omisión de este tipo de situaciones.
12. Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales concertados o abusivos). Situación tipo III que requiere ruta
13. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, extorsión, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO DE LAS FALTAS LEVES

La imposición de Sanciones Disciplinarias a los estudiantes debe respetar el derecho al Debido Proceso. Es deber de la institución incluir de manera autónoma en el manual de convivencia dentro del marco constitucional, las reglas que consideren apropiadas para regular las relaciones dentro de la comunidad educativa, y para sancionar disciplinariamente el incumplimiento de dichas reglas. El proceso disciplinario en el ámbito educativo se regula, aunque con alcances y modalidades razonables moduladas, por los principios que forman parte del derecho al Debido Proceso según los términos del artículo 29 de la Constitución. Entre esos principios se encuentran los de legalidad, publicidad, imparcialidad, favorabilidad, presunción de inocencia, contradicción, celeridad, protección de los derechos fundamentales en la consecución y valoración probatoria. Con miras a desarrollar esa garantía debe partirse del principio general de la legalidad de la falta, de la sanción a ella correspondiente, esto es de la previa y precisa determinación de los hechos u omisiones, que contravienen el orden o el régimen disciplinario y de las sanciones que de acuerdo con la gravedad de las informaciones puedan imponerse. El mismo reglamento debe contemplar los pasos que habrán de seguirse con antelación a cualquier decisión sancionatoria si bien no tan rigurosos y formales como en los procesos judiciales, los tramites que anteceden a la imposición del castigo deben hallarse consagrados en dicho régimen y en ellos asegurarse que el estudiante goce de una oportunidad adecuada y razonable de defensa. En consecuencia, el proceso que por eventuales causas disciplinarias adelantan los E.E contra sus alumnos deben contemplar las siguientes etapas:

a- Comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se le atribuyen las conductas susceptibles de sanción. b- Formulación verbal o escrita, clara y precisa de las conductas que se reprochan y que dan origen al proceso disciplinario. c- Indicación provisional de las correspondientes faltas disciplinarias y señalamiento de las normas reglamentarias que consagran tales faltas y de las consecuencias que dichas faltas pueden acarrear.

1. Diálogo con los estudiantes involucrados en la situación o conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstos expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. La persona encargada de realizar dicha acción es el docente o directivo que detecte la situación. Se dejará constancia en el observador del alumno.
3. Citar al acudiente, para informarle sobre la situación y exigir su colaboración para que su representado se responsabilice con sus labores académicas y realice la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
4. Firmar con el estudiante un compromiso disciplinario, de esta actuación se dejará constancia en el observador del alumno.
5. En caso de incumplimiento del compromiso firmado, se convierte en situación tipo II. El caso será remitido por el Coordinador al Comité de Convivencia.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS GRAVES

1. Diálogo con los estudiantes implicados y recolección de evidencias por parte del docente o del directivo que conozca la situación.
2. Información al acudiente y remisión del caso al Comité de Convivencia.
3. Cuando se presenten conflictos entre estudiantes se citará de manera inmediata a los acudientes, se les informará de los hechos y se inicia la recolección de pruebas. (en la recolección de pruebas se respetará el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos).
4. Se remite el caso al Comité de Convivencia quien determina las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la

reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

5. En casos de daño al cuerpo o a la salud física o mental el estudiante será remitido al centro de salud más cercano o a la psico-orientadora de la institución con aviso previo al acudiente.
6. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el caso será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
7. Se levantará un acta firmada por los estudiantes y sus respectivos acudientes.
8. Cuando un estudiante incurre por primera vez en una Situación tipo II y no registra ningún antecedente disciplinario en el año en curso o en años anteriores, se hará anotación en el observador, citación a acudiente y firma de compromiso disciplinario.
9. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o Policía de Infancia y adolescencia para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 1965 DE 2013

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS MUY GRAVES

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el estudiante será remitido a las entidades competentes.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en el observador.
3. Cuando se requiera por casos que puedan implicar comisión de delito según el estatuto penal colombiano, el Presidente del Comité de Convivencia de manera inmediata y por el medio

más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de infancia y adolescencia, actuación de la cual se dejará constancia en el observador.

4. Se citará a los integrantes del comité de convivencia en los términos para reunión extraordinaria, en orden a proceder a darles a conocer la situación y tomar las medidas de seguimiento. De la citación se dejará constancia y de la reunión acta.
5. El presidente del comité de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
7. El presidente del comité de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
6. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal de convivencia.

CAPITULO VII

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ESTUDIANTES

CAUSAL DE ATENUACIÓN: Confesar la infracción antes de ser sancionado, mejorar el comportamiento, resarcir el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el Momento oportuno, además de lo siguiente:

- El cometer la falta en estado de alteración motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
- Reconocer la falta desde el inicio de la investigación.
- El haber obrado por motivos altruistas o nobles.
- Reparar o mitigar el daño antes o durante el curso del proceso.
- El haber sido inducido a cometer la falta por un compañero de mayor edad o un docente.
- El buen comportamiento anterior.
- Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o disminuir sus consecuencias.
- Presentarse voluntariamente ante la autoridad institucional competente después de cometido el hecho para reconocerlo y enmendarlo.

CAUSAL DE AGRAVACIÓN: Negarse a reconocer los hechos, negarse a firmar el libro de seguimiento u observador, negarse a realizar los descargos o la constante anotación por faltas a los criterios de convivencia. También la falta se puede agravar por las siguientes circunstancias:

- Ser reincidente en la comisión de la falta.
- Cometer la falta para ocultar ó cometer otra.
- El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
- Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
- Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
- Negación inicial del hecho, aun siendo comprobada su participación.
- Poner en peligro la vida de un compañero, docente, directivo ó empleado de la institución.
- La premeditación o planeación de la falta.
- La complicidad con otras personas pertenecientes o no a la Institución.
- El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.

DERECHO A LA DEFENSA: El estudiante tiene derecho a realizar los descargos por escrito en el libro de seguimiento u observador, en forma inmediata a la ocurrencia de la falta, los cuales se deben tener en cuenta para el respectivo análisis. Cada E.E o Plantel

Educativo es autónomo en determinar la clasificación de las faltas sin embargo se darán a conocer las diferentes clases de faltas y el procedimiento a seguir para sancionar las mismas.

CAPITULO VIII

FALTAS Y DEBIDO PROCESO PARA LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS PADRES DE FAMILIA

Falta Leve

Cuando incumplan una vez con los compromisos adquiridos

Graves

La reiteración en el incumplimiento de los compromisos adquiridos y

Cuando manifieste total despreocupación por el hijo.

Ausencia en la entrega de boletines y demás citaciones que hace la Institución para el mejoramiento del proceso académico o de convivencia el hijo.

Maltrato físico o psicológico con el hijo.

Agreda o irrespete en forma verbal o física a cualquier integrante de la comunidad educativa.

EL DEBIDO PROCESO PARA LOS PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTE.

El debido proceso se seguirá de la siguiente manera.

Participantes en el Debido Proceso

- ◆ Persona directamente implicada en el hecho
- ◆ Coordinador (a)
- ◆ Consejo de delegatarios
- ◆ Rector
- ◆ Consejo Directivo

Etapas del Debido Proceso.

1. La conformación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se le imputan las conductas posibles de sanción.
2. La formulación de los cargos imputados, que pueden ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten la manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar con indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de la conductas como faltas disciplinarias.
3. El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados.
4. La indicación del término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos.
5. El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente.
6. La imposición de una sanción provisional a los hechos que lo motivaron, y la posibilidad de que el imputado pueda controvertir, mediante los recursos pertinente, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

TITULO VI

SISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOIS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESC OLAR

CAPITULO I

DEFINICION DE CONCEPTOS

La ley 1620 crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', así mismo crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y se da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan.

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

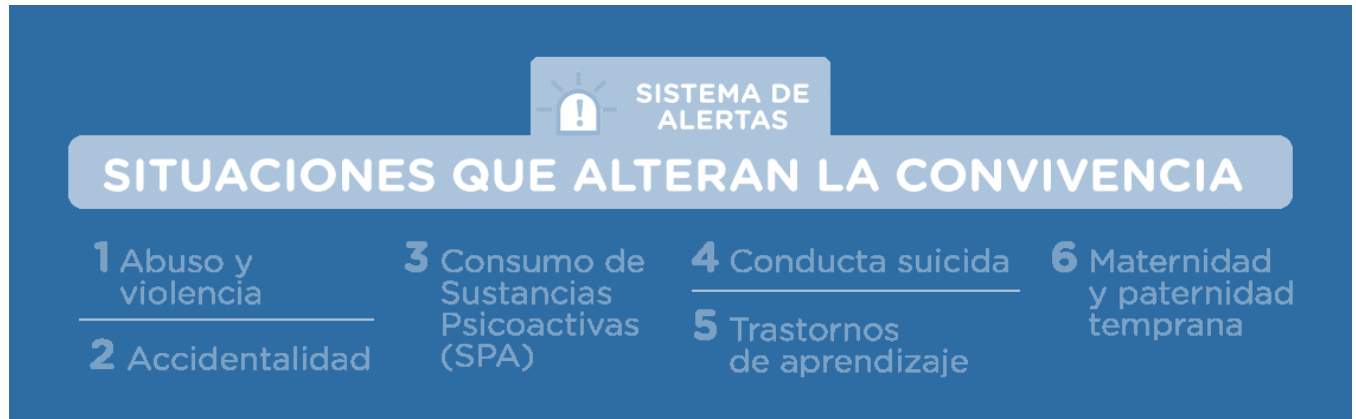
CAPITULO II

PROCEDIMIENTOS, PAUTAS Y ACUERDOS QUE DEBEN SEGUIR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVIENCIA ESCOLAR

Todas las actuaciones que atenten contra la convivencia escolar, el buen desempeño del clima escolar, la vivencia de los derechos de los miembros de la comunidad educativa o el incumplimiento de los deberes por parte de los mismos se pueden clasificar como:

CAPITULO III

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Estas deben ser atendidas dentro de la ruta propuesta por la ley 1620

1. Violencia

Se entiende esta violencia como una forma inadecuada de enfrentar situaciones, abordar conflictos o intentar resolverlos, caracterizado por imponer los propios puntos de vista sin considerar a los demás, dejando como consecuencia sufrimiento, humillación y deterioro en la calidad de vida de las personas involucradas. Habitualmente este tipo de conductas dan cuenta de una falta de recursos o habilidades para solucionar desavenencias. Algunas formas de violencia son:

- **Violencia Física:** golpes, daños, castigos, zamarreos, coscachos, tirones de pelo, oreja, etc.
- **Violencia psicológica:** amenazas, burlas, desprecios, exclusiones
- **Violencia verbal:** palabras fuertes, groserías, insultos, amenazas, apodo
- **Violencia relacional:** sarcasmos, comparaciones, indirectas
- **Violencia Simbólica:** gritos, gestual, señales con dedos, manos, cara, el cuerpo y elementos varios

- **Violencia Sexual:** hace referencia al maltrato de la persona en su integridad como ser que tiene una condición de ser tener un género que lo representa y le da el valor ante la sociedad. Este tipo de violencia sucede cuando existe la presencia de conductas sexuales inapropiadas dentro de la comunidad educativa. La violencia sexual constituye todas las insinuaciones sexuales, mostrar los genitales y contacto físico sin consentimiento como roces de piel con la mano o alguna otra parte del cuerpo y hasta forzar al acto sexual. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual, o abuso sexual. Este tipo de violencia puede ser realizado por un docente a un alumno o viceversa, por un alumno a otro alumno, por un docente a otro docente, entre otros
- **Violencia Cibernética:** hace referencia al uso de la tecnología para el abuso y amenazas y acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso, intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- **La intimidación:** es el acto de infundir miedo mediante amenazas y valerse de él para que las víctimas hagan lo que el victimario desea.
- **Exclusión:** Este tipo de violencia se presenta cuando un grupo de alumnos deciden “hacer a un lado” a un alumno. Se usa la exclusión y marginación social Actúan como si esta persona no existiera, haciendo que se aislé. La exclusión es un tipo de violencia psicológica y puede llegar a ser una de las causas más comunes del suicidio.
- **Violencia del alumno al docente:** Este tipo de violencia constituye actos de violencia física, psicológica y verbal, por ejemplo: burlarse de la ropa del docente, decirle insultos y groserías durante y fuera de la clase, amenazas de muerte, entre otros. En muchos casos los docentes no se dan cuenta de que son víctimas de violencia escolar, ya que consideran que los insultos y las burlas (actos de violencia más comunes) no representan riesgo alguno, obviando el daño psicológico que ellos generan.
- **Violencia del docente al alumno:** Se refiere a aquellos actos violentos realizados por los docentes hacia los alumnos valiéndose de la autoridad que les confiere su cargo.

LUGARES DONDE SE PRESENTA LA VIOLENCIA

Violencia dentro del Colegio es toda conducta no adecuada que atenta contra la persona. Los tipos de violencia escolar más comunes son del docente al alumno, del alumno al docente, de alumno a alumno (bullying) y de docente a docente. Este tipo de violencia está conformada por aquellos actos de tipo agresivo perpetrados por y hacia miembros de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, familiares de los alumnos o de los docentes, personal de limpieza, entre otros) Siempre será considerada inadecuada como alternativa de resolución de un conflicto. En consecuencia, la violencia escolar es originada y desarrollada en la escuela o en sitios aledaños que estén vinculados a ella, afectando el proceso de enseñanza – aprendizaje y la estabilidad física y mental de la víctima.

Frente a este tipo de conductas se aconseja:

- a. Optar inicialmente por tomar cierta distancia que permita minimizar una eventual reacción emocional negativa, tanto de los involucrados como de los responsables de manejar la situación.
- b. Luego se sostendrá una conversación individual con las personas implicadas, intentando detectar el nivel de conciencia respecto de la conducta agresiva y aconsejando que el criterio a aplicar sea el no hacer a los demás lo que no se quisiera para uno mismo.
- c. Es necesario establecer alguna forma de reparación posible siendo recomendable, en algunos casos, una reflexión por escrito con una propuesta de compromiso de cambio.
- d. Será necesario considerar como criterio adicional la edad, el rol de las personas envueltas en la situación y la magnitud del daño ocasionado, sea éste físico o psicológico.
- e. Probablemente en algunas situaciones, se requerirá derivar a los estudiantes involucrados a la Orientación Escolar para una evaluación especial.
- f. Los Padres y/o Acudientes, serán informados y se les solicitará que realicen una valoración de la situación en la que ha estado involucrado su hijo o hija, para trabajar conductas alternativas.
- g. De acuerdo a las características y consecuencias de la acción incurrida por él o los estudiantes, el Establecimiento se hará parte – si corresponde - de los procedimientos legales que de ellos se desprendan.
- h. En aquellas situaciones en que grupos de estudiantes se organicen con el propósito de interrumpir las actividades escolares, atentando contra los valores de la Institución Educativa, serán consideradas faltas gravísimas, pudiendo llegar a considerarse matrícula en observación u otra medida que la Dirección determine. El prevenir, evitar y/o abordar situaciones de violencia,

es tarea de todos los miembros de la comunidad escolar y cada uno tiene la responsabilidad de cuidar a las personas de su entorno en especial a sus pares que constituyen el grupo de referencia más cercano.

Violencia Extraescolar

En aquellas situaciones en las cuales estudiantes del Colegio se vean involucrados en episodios de violencia fuera de la situación escolar, se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante, existan procedimientos legales y sus sanciones correspondientes, con la intervención de directivos y Policía de Infancia y adolescencia.

Violencia Intrafamiliar

En relación a este tema, es necesario distinguir cuando se trate de una sospecha de violencia o de la constatación de ella, pues la manera de abordarlos es diferente.

Indicios de violencia en la familia: Habitualmente la información recabada provendrá de los mismos estudiantes afectados; ya sea de reportes directos o de información recogida en evaluaciones psicológicas a las que han sido derivados por otras razones. Se recomienda confrontar a la familia involucrada en una entrevista protegida en la cual participen al menos dos personas (Hermana Rectora, Coordinadores, psicorientador, Docentes, Policía de Infancia y adolescencia). Probablemente será necesario enviar a la familia para llevar a cabo un tratamiento externo, teniendo especial cuidado en el seguimiento del caso y su evolución por parte del orientador de grupo, quien es la persona más adecuada por mantener una relación cotidiana con el estudiante.

Constatación de violencia en la familia: Considerada como la presencia de daño o maltrato físico (evidencia de golpes, moretones, quemaduras o ser espectadores de situaciones en que adultos golpeen a los niños) o psicológico (descuido, negligencia, suciedad, maltrato) o violencia verbal (gritos, insultos, amenazas, apodos, palabras fuertes). Es importante destacar que al presenciar situaciones de violencia física y/o psicológica, es nuestra responsabilidad intervenir enfáticamente frente a ellas, de manera de detener el comportamiento agresivo o negligente; así como informarlo a la o las autoridades responsables (Policía Infancia y Adolescencia, Comisaría de familia, ICBF, según sea el caso). Será necesaria la derivación a especialistas y el seguimiento posterior, como ya se mencionó.

2. Acoso Escolar

En la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar se entiende como el maltrato psicológico, relacional, verbal o físico hacia un/a estudiante producido por uno o más de sus compañeros u otro miembro de la institución de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los estudiantes y otras manifestaciones violentas que no suponen desequilibrio de poder de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas, aplicando el debido proceso establecido en el presente Manual de Convivencia.

Los actores que hacen parte de este acoso son:

Agresor: persona que agrede, manipula, disfruta molestando a los demás, ejerce el poder sobre la víctima, suele ser fuerte físicamente, impulsivo, dominante, con conductas antisociales y poco empático con sus víctimas.

Víctima: Agredido, quien presenta los moretones, sufre las agresiones, manifiesta timidez, se muestra callado.

Observadores: Están presentes en la acción, son testigos directos de la violencia que se genera. Pueden ser: -Observadores pasivos: quienes son indiferentes y no actúan para que cese la agresión. - Observadores silenciosos, o miedosos, no aprueban las acciones, pero no dicen nada. - Observador activo; alienta al agresor.

Características del acoso escolar

- **Intencionalidad:** Se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición:** Se expresa en una acción agresiva que se repite y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización:** El objetivo del maltrato suele ser a un solo estudiante quien es sometido en una situación de indefensión-Repetición: Se expresa en una acción agresiva que se repite y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Consecuencias del acoso escolar

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión que puede perpetuarse en la vida adulta e incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. Para los compañeros observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia.

3. Abuso Sexual

Según la definición de la OMS, "el abuso sexual de un niño implica que este es víctima de un adulto o de una persona evidentemente mayor que él, con fines de satisfacción sexual. El delito puede tomar diversas formas: llamados telefónicos obscenos, ultraje al pudor, voyerismo, violación, incesto, prostitución de menores y otros. Esta definición refleja la idea de que no existe relación sexual apropiada entre un niño y un adulto, por lo tanto, la responsabilidad de este tipo de acto, recae exclusivamente en el adulto.

Procedimiento de denuncias Si una persona se entera de hechos aparentemente constitutivos de abuso contra algún estudiante al interior del instituto o en su entorno familiar debe atender las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable y oportuna. Es importante no actuar apresuradamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño ya ocasionado o generar nuevos daños a la persona afectada o a involucrados inocentes.

- a) Presentar las sospechas personalmente al coordinador/a de convivencia y al psicorientador.
- b) De igual modo, estas sospechas pueden ser expuestas al ICBF y/o a la policía de infancia y adolescencia del nivel correspondiente, quién comunicará inmediatamente la situación a las personas indicadas anteriormente.
- c) A continuación, el/la coordinador/a convivencia determinará el curso de acción destinado a aclarar la situación, confirmando o despejando las sospechas presentadas. Para ello reunirá los antecedentes e informaciones necesarias y determinará las entrevistas que sean pertinentes.
- d) En aquel momento, comunicará la situación a la rectora.

e) La rectora velará por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una investigación sumaria y la decisión sobre el acusado y su responsabilidad profesional y los procedimientos legales pertinentes. Procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas

f) Si tras la investigación preliminar, el hecho denunciado adquiere verosimilitud, la institución a través de sus directivos docentes realizará inmediatamente la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes (policía de infancia y adolescencia, caivas e instituto colombiano de bienestar familiar, ICBF). en el caso de existir lesiones o de haberse tratado de una violación ocurrida dentro de las últimas 24 horas, el coordinador/a de convivencia o psicorientador acudirá con el/la estudiante al servicio de salud correspondiente, mientras la rectora realizará la denuncia ante las autoridades competentes; durante el procedimiento, la rectora comunicará el hecho a la familia o parientes del estudiante le merezcan total confianza. Así mismo, tomará las medidas necesarias para proteger la integridad física, psicológica y espiritual del/la estudiante afectado/a y realizará la derivación a los profesionales especializados que corresponda.

4. Consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos y vapeador

El consumo de tabaco por parte de los/las estudiantes, personal, padres y apoderados, no está permitido dentro de la institución. "Cada joven y adolescente tiene el derecho de ser protegido contra toda promoción del consumo de tabaco y de recibir toda la ayuda, educativa y de cualquier otro tipo, para resistir a la tentación de comenzar a consumir tabaco en cualquiera de sus formas. Cada trabajador tiene el derecho de respirar aire no contaminado por el humo de tabaco en su lugar de trabajo. Cada fumador tiene el derecho de ser estimulado ayudado para vencer el hábito de fumar

5. Consumo de alcohol

Los estudiantes y todo miembro de la comunidad educativa no pueden consumir o portar alcohol o bebidas alcohólicas de fabricación casera, dentro de la Institución Educativa. Una acción que contravenga esta norma será considerada una falta gravísima y supondrá la sanción correspondiente según las normas de convivencia. Cuando se tenga conocimiento de que un estudiante abusa del alcohol fuera de la Institución, el orientador de grupo y el coordinador entrevistarán al estudiante para comprometerlo a un cambio de conducta. Se informará a los

padres y/o apoderados, manifestándoles la preocupación del Colegio. El coordinador podrá pedir la intervención de la psicorientación para enfrentar la situación, e informará a la rectora. Si no se observa en el/la joven un cambio sustantivo, dentro de un plazo razonable (3 meses aproximadamente), se exigirá la intervención de un especialista y un tratamiento de inmediato.

6. Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

La Institución Educativa acompañará al estudiante que esté involucrado en el consumo de sustancias psicoactivas en la medida en que haya un reconocimiento de su parte y de su familia. Este acompañamiento se hace con el propósito de buscar alternativas de solución a la condición que tiene el estudiante, evitando los lugares y situaciones de riesgos que lo hacen débil ante la situación. En todo caso en el momento en que el estudiante manifiesta alteración del comportamiento, o actitudes fuera de lo normal se llamará inmediatamente a la familia para que lo retiren de la institución, lo lleven a un centro de salud donde verifiquen si se encuentra bajo el uso de este tipo de sustancias, en prevención de situaciones de riesgo para el resto de la comunidad educativa y cuidando el derecho a la vida, la salud y la integridad física y mental de todos sus miembros.

Si se tiene evidencia de que un estudiante o personal de la Institución vende o proporciona sustancias psicoactivas dentro o fuera de la misma, se da a conocer el caso al Comité de Convivencia Escolar, quien activará la ruta de atención inmediata teniendo en cuenta los protocolos a seguir, y podrá ser retirado de la comunidad de inmediato y se establecerá las correspondientes denuncias ante las autoridades competentes. Como criterio general, la Institución enfrenta las situaciones sabiendo que cada persona es diferente y debe ser analizada en forma particular.

Si el estudiante se encuentra en proceso de tratamiento de rehabilitación o acompañamiento por profesionales, de acuerdo con el reporte de estos se determinará por el comité de convivencia el tipo de atención que se le pueda brindar, ya sea su asistencia permanente a la institución o la atención remota y se hará seguimiento mensual de la evolución del proceso teniendo en cuenta también los informes de docentes, Coordinador y psicorientador para evaluar el éxito del tratamiento y su responsabilidad frente a los compromisos académicos, siempre que no haya otros hechos graves que exijan la cancelación de matrícula.

En las situaciones en que el estudiante no reconozca el consumo de sustancias psicoactivas y se tenga información, pero no la certeza, los padres deben ser informados de la preocupación del colegio, enfatizando la necesidad de trabajar en conjunto. El estudiante en ningún momento deberá ser señalado o puesto para escarnio público. Contará con el apoyo y acompañamiento necesario que se requiera para mejorar el estilo de vida y fortalecer su autoestima.

En todo caso se brindará a los estudiantes espacios de acompañamiento, para superar la situación y se recalcará que está prohibido el consumo delante de sus compañeros, lugares de estudio y sitios de convivencia con otros estudiantes dentro de la institución; se exigirá el respeto y el sigilo para evitar demostraciones de estas conductas dentro de la institución y con el uso del uniforme fuera de ella, evitando además hacer estas acciones de manera repetitiva, constante, cotidiana, que causen daño a su imagen.

7. Adolescentes embarazadas

Frente a este tema la actitud de la Institución es siempre prevenir su acontecimiento a través de la formación integral y del desarrollo de los hilos conductores del proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, así como de charlas, y otro tipo de acciones en convenio con entidades especializadas como la secretaría de salud pública del municipio o del departamento. El propósito de este protocolo es explicitar la política institucional y entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.

CAPITULO IV

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE COMPROMETEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965
Todas las actuaciones que atenten contra la convivencia escolar, el buen desempeño del clima escolar, la vivencia de los derechos de los miembros de la comunidad educativa o el incumplimiento de los deberes por parte de los mismos se pueden clasificar como:

SITUACIONES DE TIPO I Se consideran situaciones de tipo I, el incumplimiento de algunos de los deberes contemplados en el presente Manual de Convivencia, siempre que no afecte de manera significativa el desarrollo del proceso educativo; los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Se consideran situaciones tipo I, aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales NO atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes. Entre otras se tienen en cuenta las siguientes:

1. Portar incorrectamente el uniforme correspondiente sin previa autorización de los Directivos.
2. Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.
3. No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
4. Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización.
5. Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.
6. Comer, beber o masticar alimentos o chicle en clase o durante la realización de actos comunitarios o en los salones o lugares que lo requieren, sala de informática: Laura Vicuña y salón Maín, capilla, aula múltiple, aula de María Auxiliadora.
8. Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como: Rectoría, Secretaría, Coordinación, Sala de profesores, Laboratorios, tienda escolar, Restaurante escolar, Bibliobanco, Biblioteca, salas de informática, salas de audiovisuales, auditorio.
9. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
10. Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros. Realizar tortugazos.
11. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo en el aula.
12. Realizar juegos sexuales o tocamientos dentro de la Institución.
13. Descuidar su higiene personal dentro de la Institución.
14. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.

15. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo.
16. Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
17. Entregar las excusas después del tiempo requerido o no presentarlas.
18. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
19. Omitir el conducto regular.

SITUACIONES DE TIPO II

Las situaciones tipo II que afectan la convivencia escolar son aquellas que se cometen afectando de manera directa la sana convivencia del grupo o de la comunidad educativa. Son consideradas en este tipo las siguientes:

1. Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
2. Ocasionar daños a la planta física, muebles y enseres de la institución.
3. Consumir, portar o distribuir cigarrillos dentro de la institución.
4. Organizar o Participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas u otro tipo de eventos institucionales.
5. Portar, distribuir o vender material pornográfico en la Institución.
6. Utilizar equipos electrónicos (celulares, Tablet, portátiles y otros) sin previa autorización del docente que se encuentra a cargo del aula.
7. Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la Institución.
8. Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
9. Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
10. Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.
11. Dejar de asistir a la Institución sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.

12. Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.
13. Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.
14. Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa.
15. Reincidencia en contravenir los comportamientos esperados (hasta por tres veces)
16. Promover y hacer manifestaciones de satanismo, hechicería, brujería o inducir a otros a participar en esas prácticas
17. Ocultar su propia identidad o suplantar a otra persona.
18. Incumplimiento reiterado de su deber como estudiante
19. Fraude en la presentación de trabajos y pruebas escritas
20. Traer al colegio material pornográfico
21. Utilizar el Internet para ver pornografía, información y otros que pongan en peligro el equipo y desorganicen la clase
22. Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o Psicoactivas o consumir alcohol o cualquier sustancia psicoactiva dentro de la Institución
23. Incumplir los compromisos adquiridos para representar el colegio en actos académicos, culturales, deportivos y recreativos
24. Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros y de los profesores.
25. Utilizar equipos distractores en horas de clase (celulares, bafles, iPod, etc.)
26. hacer o recibir llamadas en horas de clase o en actividades pedagógicas.
27. Emplear cualquier forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado contra algún miembro de la comunidad educativa.
28. Demostrar una conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado,

amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra miembros de la comunidad educativa.

29. Emplear cualquier forma de agresión hacia un miembro de la comunidad educativa. La agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

30. Las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Además, aquellas que afectan de manera directa la sana convivencia del grupo o de la institución en general.

SITUACIONES DE TIPO III Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Se consideran situaciones tipo III todas aquellas actitudes personales que causan daño gravísimo a las personas de la comunidad educativa, además todos aquellos delitos contemplados en la ley penal colombiana.

1. Portar, guardar o exhibir arma, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás.

2. Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución.

3. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.

4. Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.

5. Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico Infantil entre los miembros de la comunidad educativa.

6. Fomentar y/o participar dentro de la Institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).

7. Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.

8. Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.
9. Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales concertados o abusivos.
10. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, extorsión, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.
11. Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Según el MEN la siguiente es la ruta que se debe seguir en cualquier tipo de situación que afecte la convivencia escolar

Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



Todo tipo de situación que implique daño a la convivencia escolar requiere:

1. Identificación y comunicación de la situación: Cualquier miembro de la comunidad educativa (docentes, directivas, estudiantes, monitoras o personal administrativo, practicantes y padres de familia) que tenga conocimiento de una situación que atente contra la convivencia escolar, tiene la obligación de comunicarlo al orientador de grupo, a la oficina de psicorientación y/o a la Coordinación de Convivencia.
2. Recolección de información de distintas fuentes: Bajo los principios de discreción y confidencialidad, la Coordinación de Convivencia reunirá la información obtenida de diversas fuentes con el fin de verificarla y realizar el debido proceso disciplinario, como se estipula en el presente manual.
3. Se deben considerar los siguientes aspectos:
 - Garantizar la protección de los estudiantes.
 - Preservar la intimidad y la de sus familias o responsables legales.
 - Actuar de manera inmediata.
 - Generar un clima de confianza básica en los estudiantes.
 - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
 - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias y luego de acuerdo a la identificación de qué tipo de situación se trata, se activa la ruta requerida

ACCIONES DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

1- Dialogo con el (los) estudiante (s) involucrado (s) en la situación o conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. La persona encargada de realizar dicha acción es el docente o directivo que detecte la falta. Se dejará constancia en el observador del alumno. 2. Citar al acudiente, para informarle sobre la situación y exigir su colaboración para que su representado se responsabilice con sus labores académicas y realice la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones

constructivas. Firmar con el estudiante un compromiso disciplinario, de esta actuación se dejará constancia en el observador del alumno. 3. En caso de incumplimiento del compromiso firmado, se convierte situación de tipo II. El caso será remitido por el Coordinador al Comité de Convivencia. Los estudiantes que hayan sido elegidos y capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de casos de conflictos entre sus compañeros como primera instancia, apoyados por el docente encargado del comité de transformación de conflictos

ACCIONES DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

1. Diálogo con el estudiante implicado y recolección de evidencias por parte del docente o del directivo que conozca la situación.
2. Información al acudiente y remisión del caso al Comité de Convivencia. Cuando se presenten conflictos entre estudiantes se citará de manera inmediata a los acudientes, se les informará de los hechos y se inicia la recolección de pruebas. (en la recolección de pruebas se respetará el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos).
3. Se remite el caso al Comité de Convivencia quien determina las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
4. En casos de daño al cuerpo o a la salud física o mental el estudiante será remitido al centro de salud más cercano o a la psico - orientadora de la institución con aviso previo al acudiente.
5. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el caso será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
6. Se levantará un acta firmada por los estudiantes y sus respectivos acudientes. Cuando un estudiante incurre por primera vez en una Situación tipo II y no registra ningún antecedente disciplinario en el año en curso o en años anteriores, se hará anotación en el observador, citación a acudiente y firma de compromiso disciplinario. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al

Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 1965 DE 2013

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el estudiante será remitido a las entidades competentes.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en el observador.
3. Cuando se requiera por casos que puedan implicar comisión de delito según el estatuto penal colombiano, el presidente del Comité de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de infancia y adolescencia, actuación de la cual se dejará constancia en el observador.
4. Se citará a los integrantes del comité de convivencia en los términos para reunión extraordinaria, en orden a proceder a darles a conocer la situación y tomar las medidas de seguimiento. De la citación se dejará constancia y de la reunión acta.
5. El presidente del comité de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
7. El presidente del comité de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal de convivencia.

En caso de embarazo se procederá de la siguiente manera

1. Si un funcionario del colegio tiene conocimiento respecto del posible embarazo de una estudiante, deberá comunicar inmediatamente al orientador de grupo, quién entrevistará a la estudiante y a su acudiente.
2. Si la joven y/o su acudiente acepta la situación de embarazo, se solicitará la presentación de los certificados médicos correspondientes que permitan ratificar dicha condición.
3. Una vez ratificado el embarazo, el orientador de grupo informará a la Coordinación para dar a conocer a los docentes los cuidados y excepciones que haya que tener con la estudiante, especialmente en el área de Educación Física, las competencias de la Media Técnica y durante las prácticas dentro y fuera de la Institución.
4. Se le brindará las oportunidades para que asista a clases y concluya su año lectivo sin mayores traumatismos o para que sea atendida en modo remoto si la situación de salud así lo requiere.

Si la estudiante es de noveno grado se le solicitará que realice la educación media en otra institución que no tenga modalidad técnica debido a la cantidad de horas que conlleva la educación técnica donde la estudiante debe asistir tres veces por semana todo el día y además realizar prácticas en contra – jornada, lo que implica menor tiempo de atención y cuidado al bebé, cuyas necesidades deben ser priorizadas en orden al derecho a la vida

Los estudiantes que hayan sido elegidos y capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de casos de conflictos entre sus compañeros como primera instancia, apoyados por el docente encargado del comité de transformación de conflictos

CAPITULO V

MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El comité de convivencia escolar, es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional para articularlas con las diferentes áreas del conocimiento y los estamentos escolares, servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso.

Es una comisión institucional conformado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos de la convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar y establecer criterios para la solución de conflictos escolares en primera instancia y los casos especiales remitidos por la coordinación para ser enviados a instancias superiores previo análisis y estudio.

Además de liderar el proceso educativo en la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH Y DHSR.

Cumple con funciones de Promoción, Prevención y Seguimiento de acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia y posibilita dirimir conflictos y tomar decisiones frente a situaciones que impliquen determinar la continuidad o no de un estudiante en la institución, así como del seguimiento a las rutas de atención a situaciones tipo III.

Conformación

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente quien lidere el proyecto de Democracia y Derechos Humanos, o estrategias

de convivencia escolar.

Parágrafo 1: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Objetivo General

Elaborar estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento para la solución de conflictos que se presenten dentro de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer los métodos pedagógicos, empleados en la promoción, prevención, atención y seguimiento de los conflictos por la vía pacífica en consensos particulares y colectivos dentro de la institución, velando por la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares
2. Servir de apoyo permanente a la coordinación en su continuidad, para que implemente políticas tendientes a mejorar los niveles de calidad humana.
3. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

Principios del Comité de Convivencia Escolar

Son cinco: Participación, Corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad

Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los artículos 113 y 188 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales; de los fines del sistema educativo contenidos en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley de Infancia y adolescencia, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema.

Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e Incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

FORO INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Es un espacio en el que se pretende promover los derechos humanos de los estudiantes mediante ponencia de expertos idóneos y la participación activa de las y los estudiantes

La mecánica del foro es: El pre-foro, el foro y el post foro.

Pre – foro: *Encuesta:* los docentes líderes y los estudiantes mediadores hacen una encuesta para definir el tema a tratar en el foro anual

Selección del tema: de acuerdo con las necesidades sentidas por la comunidad educativa el equipo organizado define el tema y subtemas

Organización de la agenda. Trabajo por grupos clases: Con el apoyo de otras entidades como la Universidad de Pamplona, Policía de Infancia y Adolescencia, Autoridades Eclesiásticas, Personería se realiza capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, construcción de ciudadanía, ejercicio de prácticas democráticas, convivencia pacífica, prevención y moderación de la violencia escolar, Derechos sexuales y reproductivos

Invitación a los ponentes

Promoción del Evento (afiches, publicidad radial, invitaciones especiales redes sociales)

Foro. Actos protocolarios

Saludo y Apertura del Foro por parte del Rector

Presentación de las ponencias

Espacio para las preguntas y sugerencias

Evaluación

Post – foro

Evaluación de la actividad por los docentes líderes y mediadores

Publicación de las conclusiones del Foro en el periódico mural

RED NORTESANTANDEREANA POR UNA ESCUELA SIN VIOLENCIA

Mecanismo de orientación para los docentes y orientadores escolares a través de una red de formación en atención y seguimiento a los procesos de reconciliación y bienestar, pensados para jóvenes en conflictos, situaciones de matoneo y bullying. Además, se pretende crear espacios de convivencia pacífica entre los jóvenes, con el desarrollo de actividades, campañas y el trabajo en equipo de todos los que forman parte de la familia Salesiana en procura de generar AULAS QUE VIVAN EN PAZ.

RED PAPAZ

Mecanismo de participación de los padres de familia para la construcción de un ambiente sano y de protección para los menores a su cuidado. A través de esta red los padres de familia reciben orientación en temas como el manejo de redes sociales y otros medios de comunicación social, nutrición, psicología del niño y del joven entre otros.

MOVIMIENTO JUVENIL SALESIANO

Es un mecanismo de carácter educativo pastoral ofrecido a todos los/as estudiantes para hacerlos sujetos y protagonistas de su crecimiento humano, social y cristiano, con compromiso misionero, abiertos a los más necesitados, con voluntad de insertarse responsablemente en la Iglesia local, hacen parte del MJS los grupos y asociaciones juveniles que, manteniendo su autonomía organizativa, se reconocen en la Espiritualidad juvenil salesiana (EJS) y en la pedagogía salesiana y se caracterizan por la unión entre los grupos.

De estos elementos surgen las opciones fundamentales del MJS:

- El crecimiento integral de las personas, sobre todo de los más pobres y alejados, a cuyo servicio articula las diversas actividades e iniciativas; con la voluntad de acompañarlos hasta la plenitud de la vida cristiana, la SANTIDAD.
- La opción asociativo-eclesial, que abre la experiencia de grupo hasta transformarla en una experiencia de Iglesia.
- La opción apostólica, que compromete a los jóvenes a formarse en el servicio gratuito en favor de los otros.
- La opción por la inserción social, para que los jóvenes estén presentes con eficacia en la sociedad, en las instancias donde se deciden las políticas juveniles.

Estas opciones se traducen en algunos puntos que guían la forma de trabajo en el MJS:

- La variedad de grupos y asociaciones según los intereses de los jóvenes; sin grupos de base no puede existir el MJS.
- Un camino de experiencia comunitaria en torno a la persona de Don Bosco, María Mazzarello y los valores de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.

- El compromiso apostólico de los jóvenes entre los mismos jóvenes. Salesianos, Hijas de María Auxiliadora y jóvenes han de estar unidos, al servicio de la Iglesia y de la sociedad.
- El equipo de animadores, que viven y hacen propia la propuesta salesiana en los grupos y asociaciones.
- Los encuentros y la fiesta, como momentos de comunicación, de formación y de experiencia de vida.

En la Institución educativa Águeda Gallardo de Villamizar esta experiencia del MJS se traduce en los **Clubes Juveniles e Infantiles Salesianos**, grupos en los que se aprende a aprovechar al máximo el tiempo libre creciendo en actitudes y aptitudes a través de aprendizajes programados según los macro proyectos de la provincia María Auxiliadora

Los propósitos fundamentales a los que apunta M.J.S. son:

El Grupo, como lugar privilegiado de educación total y de experiencia de Iglesia, abierto al compartir y a la solidaridad.

La Realidad Cotidiana, como lugar de realización personal y de expresión concreta de la Espiritualidad juvenil salesiana.

La Fiesta, como celebración de la vida que se hace mensaje para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, porque manifiesta un corazón lleno de amistad con Jesús y con los demás.

El Común Camino de crecimiento en la Fe, que respeta el ritmo personal de cada uno(a), a través de los sacramentos, especialmente de la Confesión y de la Eucaristía, amor a la Auxiliadora y a la Iglesia.

El Compromiso Apostólico como tarea exigente de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que quieren hacer el bien a otros/as iguales con estilo educativo y proyectarse hacia los más pobres y necesitados poniendo en práctica los valores de solidaridad cristiana, honestidad, creatividad, trabajo, responsabilidad y exploración de la propia vocación.

CLUBES JUVENILES E INFANTILES SALESIANOS

Reglamento de los Clubes Juveniles e Infantiles Salesianos- Todas las y las estudiantes de transición a undécimo grado, deben pertenecer a un club y por tanto a un Macro proyecto, a través del cual participan de las actividades institucionales y salesianas en el ámbito nacional e internacional con la responsabilidad y el protagonismo propio de un(a) estudiante salesiano(a).

Los animadores de los clubes pueden ser docentes nombrados en propiedad o voluntarios, entre ellos exalumnas(os) o estudiantes de la media técnica, quienes guiarán y acompañarán a los - las estudiantes en la propuesta y brindarán su experiencia para favorecer los espacios formativos que permitan crecer en Salesianidad y desarrollar a cabalidad la propuesta del Macro proyecto.

Cada club se reunirá dos horas en horario de la tarde, en la hora y lugar concertados para tal efecto y tendrá la orientación de un animador adulto y de un coordinador estudiante seleccionado entre los miembros del grupo.

La financiación de los mismos se hará con aportes de fondos de servicios docentes a la Propuesta Pastoral. Toda la comunidad velará por la formación, conformación y conservación de los clubes infantiles y juveniles en la Institución.

ESCUELA DE LÍDERES SALESIANOS (ESAJU)

Es un mecanismo de formación en liderazgo, que ofrece itinerarios formativos a través de la organización del trabajo asociativo y su acompañamiento con estilo salesiano, permitiendo:

1. Rescatar el grupo como espacio educativo apostólico y evangelizador.
2. Favorecer el crecimiento integral de los animadores de grupos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes del MJS.
3. Proporcionar a los animadores elementos válidos para la formación y el crecimiento de los grupos del MJS en Colombia.
4. Garantizar que la identidad asociativa del MJS se mantenga y se dinamice.
5. Hacer del MJS, un movimiento incluyente que promueva la construcción de la paz.
6. Dar un aporte significativo y esperanzador como Congregación Salesiana, frente a la situación juvenil de Colombia.

**LA META FINAL ES CONTAR CON UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE ANIMADORES
JÓVENES: BUENOS CRISTIANOS, HONESTOS CIUDADANOS.**

CONVIVENCIA DE FAMILIAS SALESIANAS

Es una oportunidad de integración familiar, a través de actividades lúdico-recreativas y espirituales, que pretende fomentar la participación directa del núcleo familiar en acciones en beneficio de la unión familiar. Una vez al año. Se hace extensiva a la familia ampliada: abuelos, tíos, primos, etc.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se Entiende por estrategia pedagógica, aquellas acciones del maestro con un propósito de facilitar la formación y el aprendizaje, utilizando técnicas didácticas los cuales permitan construir conocimiento de una forma creativa y dinámica.

1. Campañas de Prevención

Desde diferentes áreas se lideran campañas para la formación en valores, fortalecimiento de la convivencia armónica, crecimiento en autonomía, autoestima, respeto por el otro, solidaridad. Estas campañas se realizan de acuerdo con las necesidades sentidas por la comunidad educativa y también de acuerdo a la propuesta pastoral y el tiempo del año que se está viviendo, por ejemplo No al Reclutamiento de menores para la guerra, Salesianos Somos Mas (para fomentar el sentido de pertenencia) 5 al día (para incrementar los hábitos de vida saludable), Jóvenes Hablando entre Jóvenes (prevención del uso de sustancias psicoactivas, la valoración de sí mismo y el mejoramiento de la autoestima), Acá entre Jóvenes (trata temas que permitan el desarrollo de una sexualidad sana y la construcción de ciudadanía)

2. Buzón del Afecto

Espacio de comunicación entre los estudiantes de un mismo grado, que permite expresar situaciones, emociones, hacer reconocimientos a los compañeros, reforzar las relaciones de grupo, y visibilizar también algunos conflictos para mediar en la solución de los mismos

3. Buenos Días

Momento formativo, en el que se pone el día en las manos de Dios, al estilo de Don Bosco a

través de un mensaje corto sobre la Palabra de Dios, una parábola, una anécdota, una historia de vida que sirva de ejemplo a los y las estudiantes y que los motive a esforzarse en la realización de su proyecto de vida.

4. Convivencias anuales de estudiantes y docentes

Jornadas organizadas por la Institución para reflexionar sobre la Propia vida y el relanzamiento de los actos en torno a la consecución de las metas trazadas, esta desde la óptica religiosa – cristiana. En ellas se comparte con los y las compañeras de grado.

5. Contrato de aula:

Son acuerdos que se pactan con los estudiantes y padres de familia para el trabajo en el aula de clase, enfocados en la responsabilidad y cumplimiento de los deberes en orden a construir un ambiente armónico y exitoso en el aula.

6. Juegos de Paz

Estrategia formativa consistente en un currículo pedagógico para los grados transición a quinto de primaria. En cada grado se fortalece un valor que mejora las habilidades comunicativas y relacionales generando la conciencia de que cada uno es constructor de paz. Esta estrategia también conlleva un trabajo de proyección comunitaria que es desarrollada por los estudiantes juntos con sus padres y/o acudientes.

7. Rumba Sana

Mecanismo para fortalecer la capacidad de decir no al alcohol preparando y celebrando una fiesta sin licor donde los estudiantes de décimo grado preparan un coctel sin licor y organizan un baile, ya sea rumba terapia, aeróbicos, baile de salón entre otros; durante el cual fortalecen sus relaciones interpersonales. La fecha institucional para esta actividad es el día del estudiante salesiano.

8. Hilos Conductores para la Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Para la formación en la sexualidad y Construcción de Ciudadanía se utiliza una matriz pedagógica en la cual cada docente identifica los hilos conductores (Uno de los derechos sexuales y reproductivos) que puede profundizar a través del desarrollo de temáticas desde su área de trabajo, sea Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua Castellana, etc. Hasta definir un producto

que evidencia la adquisición de competencias por parte de los y las estudiantes sobre la temática de los derechos sexuales y reproductivos y las competencias ciudadanas.

ACA ENTRE JOVENES..... HABLEMOS DE SEXUALIDAD SANA. Se busca brindar la información necesaria a los jóvenes, para que adquieran las herramientas en su formación en temáticas de sexualidad, para luego ser compartida al grupo de los pares; permitiendo la comunicación entre estudiantes y promoviendo el ejercicio con temáticas de los derechos humanos junto a los deberes, incluidos los sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, importancia de una sexualidad sana y el sentido de los valores en la participación social.

9. Propuesta Pastoral

Es una estrategia que busca *Animar el proceso pastoral de calidad en la Institución*, pretende fortalecer la experiencia de la *espiritualidad juvenil salesiana* como un lugar privilegiado de maduración vocacional; ya que a través de ella, algunos jóvenes han descubierto su vocación religiosa; otros han escuchado la llamada del Espíritu a comprometerse de forma radical por la causa del Reino de Dios; unos cuantos más han sentido el llamado a un servicio como laicos comprometidos en la Iglesia, según el estilo de don Bosco y madre Mazzarello, y otra porción ha madurado un estilo de servicio a favor de otros jóvenes y han entregado tiempo y recursos en distintas presencias educativas a través del voluntariado vocacional y/o social, con capacidad para reactualizar las intuiciones más bellas de la tradición salesiana. La fórmula y, sobre todo, los contenidos de la propuesta pastoral han dado la vuelta al mundo: *animador y animación* son modos de realizar, con corazón educativo, el compromiso apostólico que los fundadores de la familia salesiana nos han confiado.

10. Grupo GAPS

A través de esta estrategia se cuenta con un grupo animador de los procesos pastorales asociativos de la Institución. Lo conforman niñas, niños y jóvenes líderes que se caracterizan por su compromiso cristiano, social y salesiano. Representan a los diferentes grupos del **Movimiento Juvenil Salesiano** local. Apoyan a la encargada de pastoral en la formación y animación del M.J.S promoviendo la unidad, identidad y crecimiento del mismo.

11. Proyectos Transversales

El MEN, a través de cinco proyectos, pretende incorporar temáticas fundamentales en el desarrollo del ser humano, en el proceso de formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estos proyectos son: “Educación ambiental”, “Sexualidad y Construcción de Ciudadanía”

(PESCC), 'Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos' (Eduderechos) y la estrategia 'Estilos de Vida Saludable'. La institución educativa los asume a través de las diferentes áreas, con algunas asignaturas específicas, congresos, foros o a través de los clubes juveniles salesianos, en procura siempre de una formación integral, ya que por su complejidad e impacto deben ser atendidas desde las diferentes áreas del conocimiento, en diferentes espacios de la escuela y diferentes contextos.

CAPITULO VI

MEDIDAS Y ACCIONES QUE HACEN POSIBLE EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS (C.T.C):

Espacio creado para dar solución a los conflictos, entre estudiantes, y otros miembros de la comunidad educativa, buscando solución en un ambiente de honestidad, amistad, consideración y respeto, cuya característica principal es que la búsqueda de ayuda surge de los mismos estudiantes y/o docente o de la persona afectada, son ellos quienes deciden acudir a esta instancia para que se les ayude a resolver sus conflictos de manera pacífica.

Está conformado por:

El docente encargado de procesos de convivencia escolar

El personero o La personera

Estudiantes mediadores

Docentes mediadores

Padres de familia mediadores

Los mediadores son seleccionados por la oficina de psicorriención y el docente mediador de conflictos con apoyo en los demás docentes teniendo en cuenta que posean las características de serenidad, imparcialidad, rectitud, responsabilidad, respecto por el otro y gran capacidad de escucha, y reciben una formación específica para ejercer el cargo.

DENUNCIA ANÓNIMA:

Es la oportunidad que tienen la comunidad en general de informar situaciones que atenten contra la buena marcha de la institución o la integridad física, mental o espiritual de sus miembros y que

se convierte en elemento para el inicio de la investigación pertinente y desencadena la ruta de atención respectiva de acuerdo al tipo de situación expresada.

PARA LAS SITUACIONES DE TIPO I

1. Amonestación verbal
2. Amonestación escrita en el observador o anecdotario

COMPETENCIAS: La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde al docente o directivo docente que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa, o de los testigos de la situación.

TÉRMINOS PARA ACTUAR: Se iniciará el estudio y se actuará en la aplicación de sanciones el mismo día de conocido el hecho, o a más tardar al día siguiente de los sucesos o que se tuvo conocimiento de ella.

RECURSOS: la persona amonestada podrá hacer uso del anecdotario u observador del estudiante para dejar constancia de sus observaciones sobre los actos cometidos y motivaciones y expresar sus descargos, si reconoce o no la implicación en la situación.

PARA LAS SITUACIONES DE TIPO II

Para este tipo de faltas o conductas deben aplicarse las siguientes sanciones:

1. Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y tres (3) días, mediante resolución de Rectoría.
2. Firma de compromiso pedagógico dejando constancia en el observador o anecdotario y sobre todo, realizando coordinadamente entre el padre de familia y el colegio el seguimiento dentro de un término establecido en su texto
3. Realizar acciones de reivindicación y reparación de la falta.

El estudiante suspendido deberá, obtener de parte de sus docentes la información necesaria sobre las actividades académicas para que cuando se reintegre esté totalmente al día en sus trabajos. Si durante el período de suspensión se realizan evaluaciones orales o escritas, las mismas serán aplazadas para las fechas de nivelación en el correspondiente período o final de año, según el caso.

COMPETENCIAS: La atención a estos casos o situaciones competen al Coordinador de Convivencia y al Comité de Convivencia Escolar

TÉRMINOS: Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia o se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, solicitud de información así lo amerite.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Ante la ocurrencia de una situación tipo II se deberán observar los siguientes pasos o procedimientos tendientes a garantizar el derecho a la defensa del o los implicados:

1. Citación escrita a los padres o acudientes del o los implicados a cargo del Coordinador de Convivencia.
2. Dialogo con el implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar información, etc. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un Acta, la que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta. El Acta debe estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes, por el coordinador y el director de grupo.

SITUACIONES DE TIPO III

1. Suspensión hasta por cinco días, con resolución de Rectoría.

2. Calificación del comportamiento Social en Bajo
3. Desescolarización.
4. Perdida del cupo en el colegio, para el siguiente año.
5. Cancelación de la matrícula del año en curso, con resolución del Consejo Directivo.
5. Cuando el sancionado sea un estudiante de grado 11, no será proclamado bachiller en el acto público para tal fin. Él deberá reclamar su diploma y acta de grado, al día siguiente en que se haya efectuado la ceremonia de graduación de los estudiantes de grado once (11).

COMPETENCIAS: La atención a estos casos o situaciones competen directamente a las entidades encargadas de realizar las acciones encaminadas al restablecimiento de derechos, a través de la ruta y protocolos activados por la rectora.

TÉRMINOS: Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia o se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, solicitud de información así lo amerite.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Ante la ocurrencia de una situación tipo III se deberán observar los siguientes pasos o procedimientos tendientes a garantizar el derecho a la defensa del o los implicados:

1. Citación escrita a los padres o acudientes del o los implicados a cargo del Coordinador de Convivencia.
2. Dialogo con el implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar información, etc. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un Acta, la que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta. El Acta debe estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes, por el coordinador y el director de grupo y psico - orientador

En caso de activar la Ruta:

El Coordinador de Convivencia informará al Rector sobre la situación, remitiendo el acta y las pruebas recaudadas.

1. El Rector cita al Comité de Convivencia, informa sobre lo acontecido.
2. El Comité de Convivencia estudia el caso e impone los correctivos y acciones a seguir.

3. El presidente del comité de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Artículo 34 del decreto 1965

TITULO VII

EL DEBER DEL CUIDADO EN LA INSTITUCION

La Institución educativa asumen y vive la obligación que tiene de proteger la integridad física, emocional y moral de los y las estudiantes que se hallan matriculados en condiciones de asistentes a ella (Practicantes) y que se materializan a través del profesionalismo que poseen los directivos, docentes, administrativos y de servicios.

Las decisiones se toman teniendo en cuenta el cuidado y la protección de los niños y adolescentes, siempre buscando garantizar su integridad física, emocional y moral para que en ninguna circunstancia se ponga en riesgo su integridad.

TITULO VIII

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Capítulo I

Procedimiento para la solicitud de permisos o ausencias

Cuando un estudiante requiera permiso para no asistir debe hacer lo siguiente:

El padre de familia o representante del estudiante enviará el formato para tal efecto, dirigida al Coordinador(a) solicitando el permiso de su hijo con el nombre completo, grado, curso y titular, con la justificación del permiso y si requirió ir al hospital o médico, copia de la incapacidad.

De no enviarla el mismo día, lo debe hacer al día siguiente. Para que sea autorizado de presentar, trabajos y evaluaciones llevadas a cabo durante la ausencia.

Cuando deba retirarse del Plantel:

Igualmente, el padre de familia informará al colegio el motivo por el cual solicita la salida que el o la estudiante requiere.

Si el estudiante se enfermara y requiere atención, el titular o coordinador se comunicará con la familia, para que se presenten en el colegio a retirar el o la estudiante.

Capitulo II

Procedimiento para las salidas pedagógicas

La Institución con anticipación de por lo menos 2 días antes del evento, enviará a los padres una comunicación escrita informando la salida, el objetivo, lugar, forma de desplazamiento, hora de salida y posible llegada para que le concedan o no el permiso para asistir, comunicación que debe ser devuelta y entregada al responsable de la salida, quien las archivará, en caso de cualquier reclamación futura.

Capítulo III

Normas de seguridad

Cuando un estudiante llega tarde al colegio debe esperar a que sea anotado el reporte y si es por primera vez pasa al aula de clase, si es por segunda vez se informa al acudiente de manera escrita por el titular, si es por tercera vez se cita al acudiente a coordinación para conocer los motivos que puedan estar afectando la llegada del estudiante a tiempo y asumir compromisos con la familia. En todo caso, si el proceso demora más de 15 minutos de la primera hora de clase, el estudiante no entrará a esa hora para evitar afectar la concentración de los demás compañeros y correrá la ausencia en dicha actividad, deberá ponerse al día en lo trabajado, pero en caso de realizarse una evaluación, no podrá presentarla hasta que no se hagan los procesos de nivelación,

Si por alguna circunstancia no hubiere clase al día siguiente, en la jornada de la tarde, o deban salir temprano, la institución enviará una nota escrita avisando del hecho a los padres de familia, a través de los grupos de chat de cada curso.

Los estudiantes pueden llegar la Institución caminando, usando el transporte escolar (si es beneficiario del servicio), en vehículo particular. Pero si usa bicicleta, patineta o motocicleta, los padres deberán escribir una carta autorizando a su hijo a utilizarla para ir al colegio. Al llegar deberá dejar la bicicleta en el biciclero dispuesto para ello, con la seguridad requerida. En todo caso la institución no se responsabiliza por pérdida o robo de bicicletas, motos, patinetas o similares, ni las deja ingresar a la institución

Capítulo XII

SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

La orientación escolar es un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa, dentro del marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

PILARES DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR

ATENCIÓN: La orientación escolar es la acción direccionada a considerar, estudiar o reflexionar situaciones individuales, grupales o institucionales para su comprensión, de tal manera que se dé el abordaje apropiado y oportuno, a partir de las estrategias de promoción y prevención que respondan a las necesidades de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

ASESORÍA: Es el proceso mediante el cual se brindan lineamientos o sugerencias específicas, con el objeto de generar procesos de cambio basados en la reflexión, análisis y toma de decisiones de quien es asesorado.

SEGUIMIENTO: En orientación escolar hace referencia a la verificación, acompañamiento y registro del proceso individual o grupal, desde lo particular, multidisciplinar y/o multimodal según el caso.

En este contexto normativo se enmarca la labor del Docente Orientador, ya que la vida estudiantil de niños y adolescentes requiere del trabajo especializado y coordinado, en el cual las contribuciones que se hagan desde las disciplinas y los diferentes niveles de trabajo institucional tengan la finalidad de crear condiciones propicias para el éxito del aprendizaje, el desarrollo personal de los educandos y su convivencia

armónica. Aquí las acciones del Docente Orientador cobran importancia porque se dirigen a atender las necesidades de los niños y los adolescentes, reconociendo la importancia de trabajar directamente con ellos, su familia, con todo el cuerpo docente y directivo.

Para el ejercicio ético de las funciones, el Docente Orientador debe basarse en un marco legal que proteja a los miembros de la comunidad educativa y que fomente su desarrollo integral, como son: la Constitución Política que en el artículo 74 expresa que el secreto profesional es inviolable, la Ley de Infancia y Adolescencia que establece el cuidado de los derechos de los niños y principios bioéticos que se refieren al trato igualitario, la imparcialidad, la autonomía, la responsabilidad y justicia. Así mismo, la pertinencia en el uso de instrumentos de evaluación y el cuidado que se tenga con la información, debe regirse por estos principios evitando el perjuicio a la comunidad educativa.

Es de destacar finalmente que los Docentes Orientadores deben ser profesionales que posean las competencias para desarrollar programas que fomenten un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamenten en los valores individuales y sociales; ahora bien, tales competencias se pondrán en evidencia cuando éstos actúan intencionalmente dentro de la organización educativa. Referidas acciones intencionales o desempeños se derivan de la misión, objetivos y responsabilidades definidas dentro de la institución y asumidas por el docente Orientador en el ejercicio de sus funciones, orientadas al logro de metas particulares en las diferentes áreas de gestión.

FUNCIONES Y SERVICIOS

1. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
2. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
3. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
4. Realizar el registro y seguimiento establecido de los casos remitidos por los docentes, directivos o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con

la ley sobre el tratamiento de datos de información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.

5. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
6. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
7. Participar en los procesos institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
8. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
9. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.
10. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
11. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que fortalezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
12. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
13. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de

Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

14. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.

CAPITULO VI

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE BIBLIOBANCO

Los libros del bibliobanco también son parte de la biblioteca escolar, sin embargo para facilitar su uso, al inicio del año son entregados bajo la responsabilidad de cada docente de cada área para su uso, quien los devolverá al final del año lectivo a la biblioteca, quien le expedirá el paz y salvo

TITULO IX

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son la manera de mantener informado, en tiempo real o en el menor tiempo posible, a la comunidad de los acontecimientos y decisiones que afectan la vida institucional. Así mismo es la forma de resaltar vivencias y experiencias significativas que coadyuven en el desarrollo del PEI y del proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa, reconociendo el trabajo que se realiza a través de la participación en eventos intra y extramurales.

CAPITULO I

MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Reuniones. La Institución tiene establecido un plan de reuniones formales y periódicas así:

Anualmente Rendición de cuenta – convocada por la rectora y realizada por el comité de calidad.

Semestralmente: Asambleas de Padres -convocadas y dirigidas por la rectora
Bimestralmente el Comité Escolar de Convivencia, Comité de Alimentación Escolar, Reuniones de Padres de Familia -convocadas por la hermana rectora y dirigidas por los orientadores de grupo, colegio abierto -convocada por la coordinación y dirigida por los orientadores de grupo para dar un informe del rendimiento académico y del comportamiento social de los y las estudiantes hacia la mitad de cada trimestre, Escuela de padres de familia, según cronograma anual, programadas, organizadas y dirigidas por Servicio de Orientación Escolar.

Mensualmente el Consejo Directivo, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Semanalmente Consejo Académico, Reuniones de área y sus equipos.

Circulares Virtuales o Impresas de carácter informativo dirigido a un grupo de interés. En algunos casos lleva desprendible el cual se devuelve firmado como constancia de recibo de la información. Las circulares son generadas por Rectoría, jefes de Área, Sede de Primaria o las Coordinaciones

Los videos: Se realizan por servicio interno o externo de acuerdo a la necesidad de las Áreas. Para solicitar este servicio, se deberá pedir autorización escrita al jefe del Área correspondiente.

Memorandos: Informe en que se expone algo que debe tenerse en cuenta para una acción o en determinado asunto, pretende que fundamentalmente todo el personal docente y administrativo y operativo recuerde compromisos adquiridos o mejore en la realización de ciertas funciones.

Medios Electrónicos. Se utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para enviar las bitácoras por las cuales se recuerda al grupo de docentes y directivos docentes, administrativos y operativos las actividades a pppprealizar durante la semana. También se utilizan los correos electrónicos personales para enviar y solicitar información, entregar planes de área y planes de unidad, recordar compromisos institucionales.

CAPITULO II

MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Prospecto Institucional. Es el medio que se utiliza para informar el calendario de admisiones y matriculas anual y los requisitos para el proceso, así como los servicios que se presta en cada una de las sedes de la IE

Impresos promocionales (carteleras, afiches, plegables, volantes, etc.): Este tipo de impreso contiene además de la información respectiva, la imagen corporativa de la institución (nombre y Escudo o logo del Colegio). Su elaboración será organizada y asignada por la rectoría y coordinación al inicio del año.

Cartas. Utilizadas para comunicaciones con destinatario individual, van en papelería oficial del Colegio y firmada por quien la genera.

Consentimiento informado: Dirigido a los padres de familia y/o acudientes. Se solicita cada vez que hay una salida pedagógica o una actividad extramural. Debe ser devuelta firmada por el adulto responsable del o la estudiante.

Medios Audio-Visuales.

A través de ellos se da a conocer a la Comunidad Educativa información sobre la vida del Colegio, puede ser a través del periódico mural, emisora, páginas Web o redes sociales.

- a) Periódico mural: a través de estos se hace un recuento de los eventos especiales y las actividades académicas, deportivas y culturas de la IE Colagueda
- b) Emisora Escolar: existe un club de Emisora, donde los estudiantes aprenden aspectos básicos de radio y comunicación, se utiliza además durante los descansos, para dar avisos informativos y apoyar algunos planes transversales como el de Educación sexual y construcción de ciudadanía

- c) Anuario o agenda de promoción: Recopilación de las experiencias vividas durante el año en la institución y organizado por las o los orientadores de grupo de último año.
- d) Redes sociales: Son utilizadas tanto para comunicaciones internas como externas, con un carácter de boletín informativo de la vida institucional, existe página de Facebook e Instagram, así mismo se ha creado una página de Facebook para los y las exalumnas.

Para dar para informaciones puntuales y avisos de última hora, solicitudes de carácter inmediato o urgente se hace a través de grupos de whatsapp de Rectoría, de coordinación, de padres de familia, de estudiantes por grupos. Estos son de carácter cerrado. Aunque existen algunos de carácter abierto como el chat de docentes y el de administrativos.

TITULO X

GOBIERNO ESCOLAR

Puesto que la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar está conformada por una comunidad que acepta y respeta la diversidad de género, raza, orientación cultural, religiosa, política o sexual, que busca a través de la formación integral con los valores del Estudio, Piedad y Alegría la formación del Buen Cristiano y Honesto Ciudadano comprometido con transformación social, favorece el ejercicio de la ciudadanía activa a través de distintos órganos de participación. Lo anterior se realiza, entre otras cosas, a través del gobierno escolar: órgano decisorio de la Institución, configurado para dar participación a la comunidad educativa, según la Constitución Nacional (artículo. 68), la Ley General de Educación (artículo. 143) y el decreto 1860 (artículo. 19, 20, 21)

En el ejercicio del gobierno escolar, la institución promueve la aplicación de los principios constitucionales relacionados con la democracia participativa, la solidaridad, la igualdad, el respeto por la dignidad humana y por todos los derechos y deberes inherentes al ser humano. En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.

En la Institución Educativa “Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar”, el gobierno escolar está conformado por:

EL RECTOR O LA Rectora: Es el/la animador/a de toda la vida escolar, primera autoridad administrativa, formativa y docente, representante legal ante las autoridades educativas, responsables de ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar.

EL CONSEJO DIRECTIVO: Es el organismo que lidera la construcción del PEI, anima su constante perfeccionamiento y vela por su ejecución. Está conformado por:

- * La Rectora

- * Dos representantes de los docentes: Uno por los docentes de Educación Básica Primaria y otro por los de Educación básica Secundaria y Media Técnica.

- * Dos representantes de los padres de familia uno por la asamblea y otro por la Junta.

- * Un(a) representante de los/las exalumnos/as * Un(a) representante de las estudiantes del Grado Once, elegido por el Consejo Estudiantil.

- * Un representante de la empresa privada del sector productivo del área de influencia de la Institución.

EL CONSEJO ACADÉMICO: Es el órgano asesor para la orientación pedagógica y académica del Colegio en todo lo relativo al currículo, la organización del plan de estudios, la evaluación institucional y la evaluación de alumnos. Lo conforman

La rectora quien lo preside

Los coordinadores

Un/a educador/a por área (jefe de Área)

Un educador por cada sede en la que funcione Transición y Básica Primaria.

El Orientador

El/los docentes de Aula de Apoyo

La Docente Coordinadora de la Media Técnica

INSTANCIAS DE APOYO DEL GOBIERNO ESCOLAR

También hacen parte del gobierno escolar otros órganos definidos en el decreto 1860, la Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 y la resolución de la Secretaría de Educación de Norte de Santander:

* El /la personero/a: Es un/a estudiante matriculado/a en el último grado, elegido/a democráticamente. Su cargo es incompatible con el de Representante de los y las Estudiantes. Debe destacarse por el sentido de pertenencia, su espíritu de servicio, su positiva intervención en la vida escolar, su sentido ético-moral, su vivencia de los valores salesianos. Promueve el ejercicio de los derechos y deberes de las estudiantes, que están consagrados en la Constitución Política de Colombia, en las leyes, reglamentos y en el Manual de Convivencia. Requisitos para el/la personero/a: Haber participado por uno o más años del Consejo estudiantil. Otros requisitos que de acuerdo a los requerimientos del momento y a juicio de quien lidere la jornada se consideren oportunos

* EL Contralor: El contralor. Según la ordenanza Departamental 0011 de 2012 y la resolución 01087 de 2013 es un estudiante de Décimo grado, quien cumplirá las funciones de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del Fondo de Servicios Docentes y que será elegido de manera democrática en la misma jornada que el/la personero/a estudiantil y que será incompatible con este cargo y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

* El Consejo Estudiantil: Es el órgano que asegura y garantiza la continua participación de las estudiantes. Está integrado por un(a) representante de cada uno de los grupos que ofrece el colegio, a partir del tercer grado de Educación Básica Primaria

* El Comité Escolar de Convivencia

* El representante de Exalumnas/os Es una persona elegida democráticamente en Asamblea de Exalumnos. Es miembro de derecho del Consejo Directivo

* La asociación de padres de familia Es el organismo de participación de las madres, padres de familia y/o acudientes ante el gobierno escolar, se regirá por sus propios estatutos y por las normas de convivencia establecidos en El presente Manual.

* El Consejo de Delegatarios o El Consejo de Padres de familia: Es un órgano de la Asamblea General de Padres de Familia, que se encarga de garantizar la participación de las madres, padres de familia y/o acudientes, en el proceso Pedagógico del establecimiento, especialmente en los comités de Evaluación y Promoción. Se elige uno/una por cada grupo de la institución.

* El/la Representante de los y las Estudiantes. Es un estudiante de último grado y su cargo es incompatible con el de Personero/a. Hace parte del Consejo de Estudiantes y es elegido democráticamente por los representantes de todos los grupos a partir de tercer grado de Educación Básica Primaria. Sus tareas son: Presidir el Consejo de Estudiantes y representarlos ante el Consejo Directivo. Deberá distinguirse por su dinamismo, prudencia, espíritu de reflexión, conocimiento de la realidad institucional, liderazgo y capacidad para aportar soluciones viables.

REQUISITOS PARA EJERCER CARGOS DE PARTICIPACIÓN

Quien aspire a ser miembro del gobierno escolar debe ser una persona que:

* Pertenezca a la comunidad educativa y conozca su proyecto educativo institucional

* Exprese madurez y capacidad de compromiso con la Institución

* Manifieste sentido ético, de pertenencia y espíritu de servicio

Los representantes a los órganos colegiales: Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Delegatarios, Consejo de Estudiantes son elegidos democráticamente por su propio estamento, para un período de un año, cumplido el cual continuarán prestando su servicio hasta cuando sean reemplazados (Con excepción del Consejo de Estudiantes).

Las elecciones deberán realizarse en los primeros treinta días calendario posterior a la iniciación de las clases del respectivo año lectivo.

Requisitos para aspirar a los organismos del gobierno escolar por parte de los y las estudiantes.

* Demostrar asimilación del perfil del cargo al cual aspira.

Para ser Representante de Grupo: haber observado un buen rendimiento académico y un óptimo comportamiento social en el último año.

Para ser personero/o: haber observado un buen rendimiento académico y un óptimo comportamiento social en los últimos tres años.

* Inscribirse y presentar los siguientes documentos

* Hoja de vida con los siguientes datos: o Nombres y apellidos completos o Edad o Grado o Tiempo de permanencia en el Colegio o Aportes concretos que ha hecho a la vida escolar o Cargos que ha ocupado dentro o fuera de la institución. o Concepto académico expedido por parte de la coordinación. o Certificado de comportamiento expedido por el/la orientador/a de grupo del año inmediatamente anterior. (En caso de que ya no esté en la institución tales certificados los expedirá la Coordinación).

Original del Proyecto a Realizar en el grupo (para las candidatas a representantes de grupo) o en la institución (para candidatos/as) a personero(a)). o Carta de puño y letra, firmada por la aspirante en la que certifica que conoce y acepta el Manual de convivencia de la Institución. o Dos fotos.

REVOCATORIA DEL MANDATO DE UN CARGO PARA LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR

La revocatoria del mandato es realizada por las/los estudiantes de la institución que participaron en el proceso de elección y por el Consejo Directivo. Son causales para la revocatoria del mandato de los miembros del Consejo de Estudiantes, del/la Representante de las Estudiantes, del/la Personero/a y del Contralor/aa. El incumplimiento de lo establecido en el Manual de Convivencia escolar. b. El incumplimiento de sus funciones. c. La no ejecución, en el tiempo establecido del proyecto presentado. d. El manifestar una actitud opuesta a la filosofía institucional. Para la revocatoria del mandato se realizará el siguiente proceso: a) Diálogo personal. b) Ante la persistencia del incumplimiento de sus deberes comunicación escrita por el/la rector/a sobre la necesidad de su revocatoria. c) Referendo para consultar la opinión de las estudiantes. d) Aplicación de la sanción que el Manual de convivencia establezca para el caso de que se haya cometido incumplimiento del mismo.

BIBLIOGRAFIA

MARTINEZ ROJAS, JOSE GUILLERMO. PROCEDIMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA UNA ADECUADA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. Agosto 2023.

https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf
cgs.cgp.behavespanish.pdf
[¿Qué es la disciplina positiva? Principios y estrategias \(20+\) Facebook](#)